Bogotá D.C., 9 de octubre de 2023

Doctor
GUSTAVO GARCÍA FIGUEROA
Viceministro del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para
la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas
(CIPRAT)
Carrera 8 No. 12B – 31
Bogotá D.C.

Referencia: Informe de Seguimiento No 023-23 a la Alerta Temprana de inminencia No. 005-21 para el municipio de Puerto Carreño en el departamento de Vichada.

Respetado Señor Viceministro:

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991, con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos, y en razón de ello, el numeral 3 del artículo 5 del Decreto 025 de 2014, señala la facultad del Señor Defensor del Pueblo para "hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio". Acorde con esto, el artículo 7 de la Ley 24 de 1992 establece que las opiniones, informes y recomendaciones emitidas por el Defensor del Pueblo "tienen la fuerza que les proporcionan la Constitución Nacional, la Ley, la sociedad, su independencia, sus calidades morales y su elevada posición dentro del Estado".

En virtud de lo anterior, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo monitorea y valora las dinámicas del conflicto armado para identificar y advertir posibles violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con el propósito de demandar del Estado una respuesta integral y con debida diligencia en materia de prevención y protección, a través de las Alertas Tempranas, definidas por el Decreto 2124 de 2017 como "documento(s) de advertencia de carácter preventivo emitido(s) de manera

ELABORADO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno Nacional para la respuesta estatal".

Además, conforme lo refiere el artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, "la Defensoría del Pueblo comunicará dentro de los nueve (9) meses siguientes a la emisión de la Alerta Temprana la evolución o la persistencia del riesgo"; y con este fin, en su artículo 4 precisa que el seguimiento comprende todas aquellas "actividades tendientes a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido y, sin detrimento de la autonomía de la Defensoría del Pueblo y del Gobierno Nacional, podrá realizarse de manera conjunta entre los componentes del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida".

El seguimiento a la evolución de los riesgos advertidos y la gestión institucional de las recomendaciones formuladas en las Alertas Tempranas para mitigarlos, además de responder a la misión constitucional que compete a la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", y a la normatividad derivada del mismo, tal como el deber de aportar insumos que le permitan a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

Factores como la capacidad de prevención y respuesta de las instituciones estatales, son también fundamentales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones internacionales suscritas por el Estado colombiano (Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, Políticas públicas con enfoque de derechos humanos, párrafo 192), razón por la cual, las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo tienen como fin último generar impactos estructurales en materia de prevención, protección y no repetición de violaciones de Derechos Humanos, y como fines inmediatos la disuasión, mitigación o superación del riesgo advertido.

Con fundamento en lo expuesto, la presente comunicación tiene por objeto informar, a la luz de las labores de seguimiento y monitoreo promovidas por la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, el efecto de las medidas adoptadas por las autoridades competentes sobre el escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana No. 005-21 para el municipio de Puerto Carreño – departamento de Vichada. Esta valoración de la gestión del riesgo resulta de la observación desde el punto de vista de las obligaciones de respeto, protección y garantías de no repetición consagradas en los instrumentos internacionales de

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

protección y defensa de los Derechos Humanos ratificados por el Estado Colombiano.

En este sentido, el seguimiento efectuado inicia con un análisis de la dinámica de la evolución de las situaciones de riesgo y su correlativo impacto sobre los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, a partir del cual es posible señalar la persistencia de los riesgos advertidos por medio de la Alerta Temprana.

Adicionalmente, se abordan las categorías de análisis previstas en el Protocolo Interno "Evaluación de la gestión institucional frente a las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas", a través del cual se conjuga y justiprecia la respuesta institucional de las entidades al diseñar e implementar medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que protejan los derechos de la población al disuadir o mitigar los riesgos. Los resultados de la gestión institucional pueden enmarcarse en cualquiera de los siguientes niveles: incumplimiento, cumplimiento bajo, cumplimiento medio, cumplimiento alto y pleno cumplimiento. Estos indicadores tienen su origen en la jurisprudencia constitucional, incluyendo los Autos No.178 de 2005 y No. 218 de 2006, y particularmente el Auto de Seguimiento No. 008 de 2009 a la Sentencia T-025 de 2004, en el que se resalta la necesidad de "una respuesta estatal oportuna, coordinada y efectiva ante los informes de riesgo señalados por la Defensoría del Pueblo".

I. EVOLUCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

La persistencia del escenario de riesgo descrito en la Alerta Temprana No 005 de 2021 está determinada por la presencia de grupos armados no estatales y grupos de delincuencia organizada. Como lo ha venido evidenciando la Defensoría del Pueblo, hacen presencia en el municipio de Puerto Carreño el Ejército de Liberación Nacional – ELN, la Segunda Marquetalia, AGC y grupos de delincuencia organizada. En ese contexto, los grupos guerrilleros parecieran haber centrado su presencia en la franja de frontera con Venezuela, mientras que se pudo monitorear la presencia de las AGC en inmediaciones del río Vita en la vereda de la Esmeralda[1], en donde su accionar estaría relacionado con retenes ilegales, con el narcotráfico y con extorsiones como garantía de seguridad. A su vez, en la cabecera municipal de Puerto Carreño resalta la presencia de grupo de

[1] El Gobernador Álvaro León ha denunciado la presencia de actores armados ilegales haciendo retenes en el eje vial de la ruta 40, en inmediaciones de la inspección de la Esmeralda. Informes de inteligencia de las fuerzas militares permitieron – en el marco del Plan Ayacucho – la captura de presuntos integrantes de las AGC, Subestructura Gonzalo Oquendo Orrego. Contretas, S (2023, 3 de abril). Presunto integrante del Clan del Golfo murió en medio de combate con el Ejército. https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/presunto-integrante-del-clan-del-golfo-fue-abatido-en-vichada-756265

ELABORÓ DEFENSORÍA DEL PUEBLO

delincuencia organizada, no sin desconocer el tránsito y la posible injerencia político-militar de grupos armados organizados en la zona urbana[2].

1. Presencia de actores armados en la zona fronteriza: riesgos de desplazamiento transfronterizos

Para entender la persistencia del escenario de riesgo es necesario ahondar sobre la presencia de los actores armados en Venezuela. La zona de frontera venía siendo un espacio ocupado por las FARC-EP, lugar que hoy en día pretende ser recuperado por la Segunda Marquetalia[3]. A su vez, el ELN[4] ha buscado desdoblarse hacía nuevos territorios, desde el estado Apure hasta el estado Amazonas y desde Arauca hasta Vichada, sin ejércitos densos y con una presencia militarmente invisible. La presencia de esos grupos se ha venido asociando al control de la minería legal e ilegal como fuente de financiación, principalmente en Venezuela. En ese contexto, el interés sobre el municipio de Puerto Carreño pareciera estar relacionado con la extorsión como fuente de financiación y el control de los corredores de movilidad de sus estructuras armadas. Aunado a esto, por la falta de efectividad de la justicia ordinaria y de los mecanismos de resolución de conflictos institucionales y comunitarios existentes, los grupos armados entran a resolver los problemas comunitarios por medio de la imposición de normas de conducta.

El accionar de estos grupos armados en Venezuela tiene impacto directo sobre la dinámica identificada en el municipio de Puerto Carreño. Separada por una frontera porosa, frágil e insegura[5], la presencia de actores de ambos lados de la frontera incrementa el riesgo de desplazamiento transfronterizo de quienes pretenden huir del control social armado. De hecho, desde la emisión de la Alerta Temprana No 005 de 2021 se han presentado combates entre grupos armados y la Guardia Nacional Bolivariana, ocasionando que la población se desplace, y las

[2] Ha sido puesto en conocimiento de la Defensoría, la presencia en la cabecera de Puerto Carreño, de personas señalas de simpatizar o pertenecer a grupos armados organizados con presencia en Venezuela.
[3] A partir del organigrama construido por Fundación Ideas para la Paz en 2021 y de la información recopilada por la Defensoría del Pueblo, se tiene conocimiento sobre la presencia de la Comisión de Frontera en el Estado Apure, y de la comisión 16 y del Frente Acasio Medina en el Estado Amazonas, con injerencia en el departamento de Vichada.
[4] "La presencia del ELN en las zonas de frontera con Venezuela se remonta a los orígenes de la organización en Arauca, no es una presencia reciente y tiene un gran asentamiento poblacional y trabajo social y político, fundamentalmente, con población colombiana que ha colonizado y hace presencia en la franja fronteriza".
Medina, C. (2019, 8 de marzo). ELN en la frontera y el conflicto Venezuela Notas para un conversatorio. Blogspot. http://carlosmedinagallego.blogspot.com/2019/?m=1
[5] La franja fronteriza entre Colombia y Venezuela tiene una extensión de 2219 kilómetros y ha sido caracterizada por el investigador Carlos Medina por su marginalidad, su abandono y su inseguridad; asociados la poca respuesta estatal frente a las necesidades múltiples de los pobladores.
Medina, C. (2019, 8 de marzo). ELN en la frontera y el conflicto Venezuela Notas para un conversatorio. Blogspot. http://carlosmedinagallego.blogspot.com/2019/?m=1

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

comunidades indígenas abandonen su territorio ancestral[6]. Por ejemplo, en el estado Apure se registraron combates entre la Fuerza Área Venezolana y la Segunda Marquetalia[7], generando desplazamientos transfronterizos por el río Meta hacia las inspecciones de Venturosa, Aceitico y de Puerto Murillo en el municipio de Puerto Carreño.

Además del riesgo permanente de enfrentamiento, la presencia de actores armados ha desencadenado la estigmatización y señalamiento de la población civil, acusados por la Guardia Nacional Bolivariana de simpatizar con los grupos armados ilegales colombianos. En ese contexto se dio el homicidio de un representante del Partido Comunista Venezolano[8], en el sector del Burro – Puerto Páez[9], en donde se registraron enfrentamientos entre el ELN y la GNB quedando en medio la población civil. Está situación y el temor frente a nuevos hechos de violencia generó el desplazamiento de no menos de 100 personas hacia el municipio de Puerto Carreño por su cercanía y facilidad de acceso[10].

Las afectaciones por presencia del ELN y de la Segunda Marquetalia son tanto individuales como colectivas. La franja fronteriza está principalmente poblada por comunidades indígenas que viven en condiciones precarias, sus necesidades básicas no están satisfechas. No tienen acceso al agua corriente y potable, ni a electricidad y viven de la cacería y de la pesca. Se ha identificado el riesgo de desplazamiento de las comunidades y, particularmente, de las comunidades indígenas debido al tránsito de los actores armados por el territorio de resguardo.

También se ha evidenciado el riesgo de reclutamiento y vinculación de personas de las comunidades a grupos armados, mediado por un incentivo económico[11]. Por

[6] Según información del RNI, para el 2022 se registraron 223 víctimas del hecho de desplazamiento forzado, de las cuales 29 se reconocen como indígenas

[7] Ha sido puesto en conocimiento de la Defensoría del Pueblo, a inicio y finales del 2022, acerca de la llegada de familias provenientes del Estado Apure – Venezuela, a la inspección de Aceitico, zona rural de Puerto Carreño. El desplazamiento forzado se habría generado a raíz de enfrentamientos entre grupos armados no estatales y Guardia Nacional Bolivariana.

[7] El Partido Comunista de Venezuela se ha convertido en opositor del actual gobierno venezolano. José Urbina militante del Partido Comunista de Venezuela (PCV) y activista social en la fronteriza Puerto Páez fue asesinado en enero de 2022. Venia denunciando las violaciones de derechos humanos y la agudización del escenario de riesgo en zona de frontera por la presencia del ELN, las FARC Segunda Marquetalia y las disidencias de las FARC. Lozano, D. (2022, 13 de enero). Asesinan a tiros a un activista comunista venezolano y fuerzan a su mujer y a sus hijas a presenciar la ejecución. https://www.elmundo.es/internacional/2022/01/13/61e0494cfdddff5f7d8b45ba.html

[9] El sector el Burro, conocido como Puerto Nuevo, se encuentra ubicado a 5 km del municipio de Puerto Páez. Caserío ubicado en la orilla venezolana del rio Orinoco, el cruce se hace en Chalana y permite transitar entre el Estado Amazonas y el estado Apure.

[10]La ONIC denunció el 13 de enero de 2022 enfrentamientos entre ELN y disidencias de las FARC en el municipio de Puerto Páez, y los desplazamientos transfronterizos de comunidades indígenas.
https://www.onic.org.co/comunicados-onic/4422-llamado-al-gobierno-y-la-comunidad-nacional-e-internacional-sobre-la-situacion-de-desplazamiento-de-comunidades-indigenas-en-puerto-carreno-vichada-frontera-con-venezuela

[11]Grupos armados no estatales ofrecerían a personas pertenecientes a comunidades indígenas ingresar a las filas a cambio de "mejores condiciones de vida", no "faltarles nada"

ELABORÓ DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ejemplo, en junio de 2023 integrantes de una comunidad indígena Sikuani salieron desplazados de Venezuela, regresando/arribando[12] a la cabecera municipal de Puerto Carreño. La situación se produjo debido a la presencia de actores armados ilegales en su territorio, ubicado el Parque Nacional Yapacana en Venezuela[13], la desaparición forzada de algunos de sus integrantes y al riesgo de vinculación y reclutamiento de los niños, niñas y adolescentes de la comunidad por parte de estos grupos armados.

Como agravante, y pese a conocerse que algunas comunidades indígenas son binacionales o/y transfronterizas, el reconocimiento de sus derechos civiles y políticos en Colombia y Venezuela se ve condicionado por la regularización migratoria que esos países exigen y por la falta de flexibilidad en zonas de fronteras, en donde los pueblos indígenas tienen ciclos de tránsito o movilidad (tradicional y no tradicional).

Actualmente, por la creciente del río Orinoco se ha tenido conocimiento de la llegada de familias afectadas en sus cultivos. El río opera como frontera y, así como se señaló en la Alerta Temprana No 005 de 2021[14], son numerosos los pasos informales que aún existen. Aunado a esta situación, llama la atención que, teniendo una frontera tan grande y porosa, el departamento del Vichada solo cuente con un puesto de control migratorio ubicado en el barrio El Puerto del municipio de Puerto Carreño. Pese a que Puerto Ayacucho es un espejo de la inspección de Cazuarito, quienes desean ingresar de manera regular a Colombia deben hacerlo por Puerto Carreño, aumentando los costos y distancias del proceso.

2. <u>Presencia y tránsito de grupos armados en zona rural de Puerto Carreño</u>

En cuanto al riesgo para las comunidades asentadas en zona rural de Puerto Carreño, este persiste. Si bien a la fecha no se han identificado enfrentamientos en territorio colombiano, si ha sido puesto en conocimiento de la Defensoría del Pueblo los riesgos relacionados con el tránsito de estos actores armados, particularmente en territorios colectivos étnicos[15], y los riesgos de amenazas y

[12] El pueblo sikuani se ha caracterizado por haber sido nómada desde tiempo remoto, con presencia tanto en Colombia como en Venezuela.
[13] Las ONG FUNDAREDES y SOS Orinoco han venido denunciando la violencia ejercida por grupos armados sobre las comunidades indígenas, y particularmente la violencia ejercida contra mujeres indígenas en zona rural. FUNDAREDES (2023, 20 de julio). Mujeres indígenas y de zonas rurales son víctimas de violencia por grupos armados irregulares en territorio venezolano. https://www.fundaredes.org/2023/07/20/boletin45-mujeres-indigenas-y-de-zonas-rurales-son-victimas-de-violencia-por-grupos-armados-irregulares-en-territorio-venezolano/
[14] Para 2021 la Defensoría del Pueblo identificó la existencia de aproximadamente 72 pasos irregulares fronterizos.
[15] Se ha podido monitorear la presencia de ELN y de disidencias de las FARC-EP en las inspecciones de Cazuarito y de Garcitas.

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

homicidios selectivos asociales a los procesos de restitución de tierras o reconocimiento de territorios colectivos que adelantan comunidades indígenas.

Estas situaciones han ocasionado afectaciones en materia de movilidad de la población. La presencia de actores armados en territorio ancestral y los conflictos territoriales impiden el desarrollo de actividades de subsistencia, prácticas culturales y el acceso a sitios sagrados y de importancia cultural, incrementando el riesgo de desplazamiento de las comunidades indígenas. A eso se suma las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades indígenas que persisten, particularmente, debido a la ausencia de presencia permanente e integral de las instituciones del Estado, mediante la implementación de políticas públicas que permitan superar su condición de pobreza y garantizar la satisfacción de las necesidades básicas[16].

Por otro lado, la Defensoría del Pueblo ha podido conocer en zona rural sobre el riesgo de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes mediado por un ofrecimiento económico, al igual que sucede en Venezuela. Se ha tenido conocimiento de reclutamientos previos de personas pertenecientes a comunidades indígenas. En las comunidades indígenas ese riesgo viene asociado a restricciones a la movilidad de los niños, niñas y adolescentes en zonas donde se conoce de la presencia permanente de actores armados no estatales. Por ejemplo, por la presunta presencia del ELN en el pueblo de Provincial y Puerto Ayacucho – Venezuela, a orilla del río Orinoco, ha sido restringida la movilidad de los niños, niñas y jóvenes a esos pueblos venezolanos, pese a ser lugares en donde se vende el producto de la pesca.

Ahora bien, el riesgo se exacerba cuando los niños, niñas y adolescentes - NNA se encuentran desvinculados del sistema educativo, situación que se torna común en la zona rural del municipio, debido a la falta de garantía para acceder al sistema educativo después de primaria. Para ejemplificar lo ahí relacionado, encontramos que solo hay un bachillerato en la inspección de Cazuarito y que no existe un internado para recibir a los estudiantes de zona rural. Tampoco existen garantías para que los estudiantes de la zona rural se desplacen a diario hasta la cabecera de la inspección, ni existe política pública que les garantice vivir en la cabecera de esa inspección.

ELABORÓ DEFENSORÍA DEL PUEBLO

[16] En el monitoreo realizado a las comunidades de Kanalitojo, la Mayera y Wasapana Dagua, se ha identificado una leve superación de las condiciones de vulnerabilidades; no obstante, el esfuerzo institucional no ha sido suficiente ni constante.

Por otro lado, la falta de legitimidad en algunos espacios rurales de las autoridades judiciales y policiales facilita la imposición de órdenes sociales armados por parte de los grupos armados, mediante la resolución de conflictos de manera arbitraria.

En una comunidad indígena a orillas del río Orinoco, han sido registradas amenazas en contra de autoridades tradicionales para que entregaran a una mujer al grupo armado, señalada de haber "transgredido" presuntamente las normas de control social del ELN. Adicional a este hecho, han sido reportadas a la Defensoría del Pueblo, amenazas proferidas presuntamente por la Segunda Marquetalia en contra de las embarcaciones que transporten a los estudiantes de lado a lado de la rivera. Estas amenazas, estarían presuntamente relacionadas con la prohibición de traer operadores nacionales a la inspección de Garcitas. Esta vez, a orilla del río Meta, se conocen los casos de dos personas secuestradas que con posterioridad fueron dadas por desaparecidas, al parecer, bajo la responsabilidad del ELN quien tendría injerencia en la franja fronteriza[17].

3. El contexto de amenazas en la cabecera municipal

Referente al escenario del riesgo en la cabecera municipal de Puerto Carreño, cabe mencionar que persiste la sensación de inseguridad de los pobladores, asociado a un incremento de los hurtos a residencias y personas, casos de extorsiones, desapariciones forzadas y homicidios por presencia de actores armados. Esta problemática no es reciente, aunque sí se está viendo un aumento de las estadísticas delictivas desde la emisión de la alerta temprana.

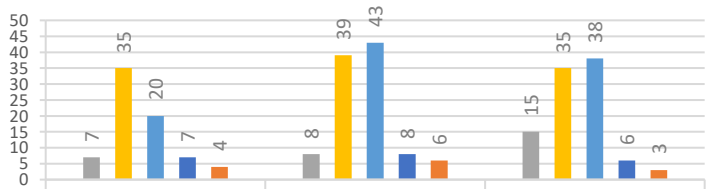

	2021	2022	2023
Promedio de hurtos a motos	7	8	15
Promedio de hurtos a personas	35	39	35
Promedio de Hurtos a residencias	20	43	38
Promedio de Homicidios	7	8	6
Promedio de Extorsiones	4	6	3

[17] Durante el mes de junio 2023, la Defensoría del Pueblo solicitó la activación de dos mecanismos de búsqueda urgente por la presunta desaparición de dos personas en zona rural de Puerto Carreño.

A partir del análisis de las estadísticas de la Policía Nacional para los años 2021, 2022 y a fecha de corte de julio de 2023, se puede observar una tendencia al aumento de los hechos delictivos, y particularmente de los hurtos y homicidios. A mitad del año 2023 se ha alcanzado e incluso superado los casos reportados en años anteriores.

Referente al escenario de riesgo identificado por la Defensoría, se enlistan algunos casos de atentados contra la vida e integridad de la población carreñense:

Fecha	Lugar de ocurrencia	Descripción de los hechos
2 noviembre 2021	Puerto Carreño	Presunta desaparición forzada de Julio Hermes Hurtado, de 48 años
11 noviembre 2021	Puerto Carreño	Juan Carlos Yaguido Salcedo, líder indígena, fue asesinado. Venía acompañando procesos para el reconocimiento del territorio ancestral ante la ANT y la URT.
24 noviembre 2022	Puerto Carreño, barrio Calarcá	Jaime Sánchez Fonseca, comerciante del municipio de Puerto Carreño, fue asesinado al salir de su negocio ubicado en el barrio Calarcá.
25 noviembre 2022	Puerto Carreño, inspección de Cazuarito	Homicidio de Henry David Herrera. Habría sido encontrado en su residencia pequeñas bolsas que contendrían narcóticos.
13 febrero 2023	Puerto Carreño, barrio Mateo	Homicidio de Ayendi Piña Hinojosa, en horas de la noche. Un hombre armado le disparó en reiteradas ocasiones a la altura del pecho, y procedió a huir hacia la rivera del Rio Meta.
7 marzo 2023	Puerto Carreño, inspección Esmeralda	El Dr Álvaro León, Gobernador del Vichada, fue interceptado por hombres armados en zona rural de Puerto Carreño.
13 mayo 2023	Puerto Carreño	Denuncia del representante del gremio de taxistas por amenazas de muerte proferidas en su contra. A raíz de estas amenazas salió desplazado
9 julio 2023	Puerto Carreño, barrio Villa Gladys.	Alexis Cruces Gonzales fue asesinado, siendo aproximadamente las 8pm, en el barrio Villa Gladys,
8 agosto 2023	Puerto Carreño	Iván Miranda, socio de un operador turístico de pesca deportiva, fue asesinado en horas de la noche, mientras se movilizaba en mototaxis en el barrio Villa del Carmen.

Otras de las situaciones de preocupación por parte de la población civil en la actualidad están relacionadas con el constante incremento del narcomenudeo en

ELABORADO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

la zona urbana del municipio de Puerto Carreño. Así como se había advertido en el documento de advertencia, se ha identificado un crecimiento de esta actividad. Pese a darse capturas por parte de la Policía Nacional[18], este problema persiste, implicando riesgos relacionados con disputas territoriales, amenazas y homicidios selectivos por el manejo del expendio de estupefacientes.

Es de suma preocupación de la Defensoría del Pueblo el llamado de la población civil a armarse[19] para controlar esta problemática, acudiendo a la justicia por mano propia como medida para mitigar la delincuencia en el municipio de Puerto Carreño. Existe una desconfianza hacia los cuadrantes de la Policía quienes son señalados de incrementar el riesgo de quienes denuncian conductas contrarias a la convivencia o hechos delictivos. Ahora bien, la falta de cobertura telefónica e internet, tanto en zona urbana como en zona rural del municipio, dificulta que las denuncias de hechos de violencias se hagan de manera oportuna.

Además, la falta de alumbrado público nocturno y de cámaras de vigilancia dificulta las labores investigativas de los entes competentes. Para 2022, solo el 36%[20] de los casos han sido esclarecidos a la fecha.

Además, ha sido informado a la Defensoría del Pueblo que continúa el cobro de extorsiones a comerciantes y transportadores por transportar mercancía hasta Puerto Carreño, pese a las advertencias realizadas en la Alerta Temprana No 005-2021 y el IR 036-2016. Sobre esto se ha tenido conocimiento de amenazas y amedrentamiento a comerciantes por negarse a pagar la extorsión. Esas amenazas se materializarían por medio de granadas tiradas contra bienes de propiedad de los comerciantes. Por otro lado, se ha tenido conocimiento de afectaciones a la misión médica mediante la modalidad de extorsiones en zona rural del municipio. Se reportan emergencias y, una vez el equipo está sin señal, personas no identificadas proceden a llamar al centro hospitalario extorsionando por la presunta liberación del equipo médico. Ha sido una preocupación para esta Entidad, la hipótesis de que estas extorsiones estarían relacionadas con llamadas extorsivas realizadas desde el centro carcelario de Puerto Carreño.

Ahora bien, como se mencionó al inicio del presente informe de seguimiento, no se puede desconocer la posible injerencia político militar de grupos armados no estatales en la cabecera municipal, pudiendo estar relacionados con riesgo de

[18] Noticia Policía Nacional. (2023, 21 de junio) Duro golpe al grupo delincuencial "las monas", en ejecución de la operación Osiris. https://www.policia.gov.co/noticia/duro-golpe-al-grupo-delincuencial-monas-ejecucion-operacion-osiris
[19] Información allegada a la Defensoría del Pueblo acerca de mensajes de Whastapp circulando por grupos comunitarios, en los cuáles se invita a la población a armarse y defenderse.
[20] De 11 homicidios, 4 han sido esclarecidos hasta agosto de 2023

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

reclutamiento, amenazas, homicidios selectivos, desplazamiento forzado y estigmatización de los pobladores de simpatizar o pertenecer a uno u otro actor, en la cabecera municipal de Puerto Carreño.

Puerto Carreño es un municipio receptor de población desplazada por conflicto armado, siendo los asentamientos informarles los principales receptores de familias nuevas. No se ha evidenciado una respuesta institucional suficiente. El riesgo de desplazamiento masivo de connacionales provenientes del Parque Nacional Yapacana[21] demostró una falta de respuesta oportuna y de planes de contingencia para connacionales y extranjeros víctimas de la confrontación armada en Venezuela. Puede ser considerado como un agravante el desplazamiento transfronterizo que hizo de Puerto Carreño un municipio receptor de desplazamientos masivos el año anterior, aumentando la informalidad y la construcción de asentamientos informales en donde se suman los altos índices de necesidades básicas insatisfechas y de población en situación de miseria[22]. Las necesidades básicas insatisfechas conllevan a casos de madres indígenas con sus hijos buscando en latas para reciclar. Persisten las vulnerabilidades existentes en materia de salud, seguridad alimentaria y servicios públicos básicos. Aunado a eso, esos asentamientos permanecen en constante riesgo de movilidad debido a la época de lluvia, sin que exista respuesta institucional preventiva.

Se ha tenido conocimiento de la dificultad de las niñas, niños y adolescentes que han sido desplazados, para acceder a cupos escolares una vez iniciado el año lectivo. No se puede desconocer que por las condiciones sociales y económicas en la cuáles viven algunos niños, niñas y adolescentes pueden encontrar en el reclutamiento mediado por incentivos económicos un estímulo. Por otro lado, ha sido puesto en conocimiento de la Defensoría el riesgo de las mujeres, adolescentes y niñas provenientes de Venezuela de ser víctimas de trata de personas, sometidas a diversas formas de explotación tal como la prostitución[23]. Está situación ha sido visibilizada en los barrios conocidos como Punta de Laja y

[21] Si bien no es nuevo la presencia de actividades relacionadas con la minería ilegal en el estado Amazonas, los primeros meses de 2023 estuvieron marcados por operaciones de militarización del PNN de Yapacana, y el desalojo de las personas de algunas minas ilegales. Esa situación fue alertada por la Defensoría del Pueblo frente a posibles vulneraciones a los Derechos Humanos de los grupos armados en la zona, y del éxodo de masivos de los connacionales hacia Vichada y Guainía
Defensoría del Pueblo (2023, 15 de julio). Alrededor de 7.000 colombianos podrían ser deportados o retornados de Venezuela, en la frontera oriente del país. https://www.defensoria.gov.co/-/alrededor-de-7.000-colombianos-podr%C3%ADan-ser-deportados-o-retornados-de-venezuela-en-la-frontera-oriente-del-pa%C3%ADs

[22] Ha sido puesto en conocimiento de la Defensoría el desplazamiento forzado desde Venezuela de mujeres y sus familias por amenazas de acciones de reclutamiento contra los niños, niñas y adolescentes de su familia. Pese al riesgo advertido el riesgo de desplazamiento transfronterizo, a la fecha no ha sido implementado una ruta para reportar los presentes casos de connacionales y extranjeros desplazados de Venezuela.

[23] Ha sido puesto en conocimiento de la Defensoría del Pueblo el caso de una mujer, posible víctima de trata de persona, quién habría sido invitada a trabajar en Colombia en restauración. Una vez en el negocio, habría sido inducida a la prostitución y víctima de violencia basada en género y sexual.

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

Simón Bolívar, sector de la Rampa, en donde mujeres indígenas y migrantes, principalmente, estarían siendo víctimas de violencia sexual.

Además, por la cercanía con Venezuela, en esos barrios han sido identificados pasos fronterizos informales, facilitando el contrabando de producto desde y hacia Colombia. Algunos de los productos que se siguen contrabandeando son la gasolina, las bombonas de gas, alimentos y productos de primera necesidad. Ha sido puesto en conocimiento de la Defensoría del Pueblo el transito nocturnos de personas en la zona conocida como la rampla para contrabandear productos de lado a lado de la frontera. Ha sido denunciado la falta de presencia de la Armada en ese paso informal, pese a haberse advertido esa situación anteriormente.

II. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL FRENTE AL ESCENARIO DEL RIESGO ADVERTIDO

En el ejercicio de la función de seguimiento se conjuga la valoración del desempeño institucional de las entidades al adoptar, ejecutar y concluir medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que beneficien a la población al disuadir o mitigar el riesgo. La valoración del desempeño institucional es el resultado de la función que combina las siguientes variables e indicadores:

Tabla 1. Resumen valoración desempeño institucional

Variable	Indicador
Oportunidad: Hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia	**Celeridad:** Adopción de medidas diligentemente, es decir, con la rapidez y eficacia que se requiere para implementar dichas medidas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH.
	Focalización: Adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio y las características y particularidades y efectos diferenciados del riesgo sobre sectores sociales y grupos poblaciones de las áreas advertidas (enfoque diferencial).
	Capacidad técnica: Adopción de medidas a partir del cumplimiento de los marcos normativos, del reconocimiento y necesidad de reacción ante los riesgos advertidos, para la superación de los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población. En este sentido, involucra la disposición y asignación de recursos humanos, tecnológicos, y otros, para dar soporte a los distintos procesos y procedimientos, y garantizar condiciones administrativas y misionales óptimas para llevarlos a cabo.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO

Coordinación: Determina que la comunicación y las actuaciones entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo advertido se desarrollen en condiciones de fluidez y armonía a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional	**Comunicación efectiva:** Activación de los espacios y mecanismos interinstitucionales para la articulación de acciones orientadas a la disuasión o a la mitigación del riesgo.
	Armonía interinstitucional: Implementación de estrategias definidas de manera conjunta que apunten a respuestas integrales para la superación del escenario de riesgo.

Fuente: Defensoría del Pueblo

El análisis de la valoración del desempeño institucional en la gestión del riesgo advertido se realiza identificando las dimensiones del escenario de riesgo en términos del accionar institucional[24].

Por su parte, la valoración de la efectividad de las medidas se obtiene de la observación directa en el territorio de los efectos de las medidas, visto desde las obligaciones del Estado en el respeto, protección y garantía de no repetición consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos que ha ratificado el Estado colombiano.

Para este caso, el procesamiento de información se realizó teniendo en cuenta los insumos obtenidos en dos momentos, así:

(i) Comunicaciones remitidas a la Defensoría del Pueblo por parte de las entidades concernidas, en el marco de los oficios de seguimiento y de reiteración enviados por la Defensoría y remitidas desde la emisión de la alerta hasta la constatación realizada en terreno.

(ii) Información recopilada durante el proceso de constatación presencial, para el caso específico fueron realizadas entrevistas individuales de constatación en terreno donde, por consenso con las instituciones y personas participantes, se abrieron espacios para seguimiento y socialización de los avances realizados por las instituciones y verificación de estas acciones en terreno.

[24] Haciendo uso de la metodología de impactos cruzados, las dimensiones se analizan como vulnerabilidades o deficiencias institucionales. A partir de las dimensiones convertidas en vulnerabilidades se valora cuál es su nivel de importancia en la gestión del riesgo, fuerte (F), débil (D) o nula (N), ponderando la incidencia de una dimensión sobre la otra. Con ello, se busca identificar cuáles de dichas dimensiones responden a asuntos estructurales y, por tanto, tiene mayor posibilidad de incidir en el riesgo advertido, a asuntos dependientes —es decir a aquellos que tienen cierto nivel de incidencia sobre el escenario de riesgo y que deben ser acciones a realizar en el corto y mediano plazo— y a asuntos independientes —que responden a aspectos muy específicos que, si bien deben ser atendidos, no contribuyen a la gestión del riesgo de manera integral—. Esta valoración se efectúa con la frecuencia de los niveles de influencia entre los problemas, es decir es la sumatoria de las variables que determinan el nivel de incidencia. Esta sumatoria da como resultados valores absolutos, que se relativizan o se vuelven porcentajes a través de la formula $\frac{100}{N-1*\sum V}$, donde N representa el Número de vulnerabilidades identificadas y V representa Variables de nivel de incidencia (F,D,N).

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

A partir de la emisión de la Alerta Temprana 005-21 por el Sistema de Alertas Tempranas se dirigieron recomendaciones a las instituciones estatales comprometidas con la prevención y la protección de los Derechos Humanos en estos municipios, solicitando la adopción urgente de medidas extraordinarias para salvaguardar la vida y la integridad de la población que se advertía en grave riesgo de vulneraciones contra sus derechos. A continuación, se relacionan las instituciones que remitieron información a la Defensoría del Pueblo en la ***fase previa*** a la constatación en terreno.

Tabla 2. Relación respuesta institucional

Entidad Recomendada	¿Requirió oficio de solicitud de información?	Fecha (s) de recepción de información
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Sí	30/04/2021 30/06/2021 31/08/2021 31/10/2021
Ministerio del Interior	Sí	30/06/2021 24/06/2021 25/10/2021
Ministerio Salud y Protección Social	Sí	30/06/2021 30/04/2021
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Sí	30/03/2021 11/03/2021
Ministerio de Educación	Sí	09/03/2021
Ministerio de Justicia y del Derecho	Sí	21/10/2021 19/04/2021 10/10/2021 24/03/2021 26/01/2022 25/01/2022 30/12/2022
Ministerio de Relaciones Exteriores	Sí	28/02/2022 30/06/2022 30/04/2022 30/04/2021 30/06/2021 31/10/2021 08/03/2021 10/03/2021
Ministerio de Transporte	Sí	30/04/2021 30/06/2021 31/08/2021 31/10/2021 31/12/2021 28/02/2022 30/04/2022 30/06/2022 31/08/2022 09/03/2022
Ministerio del Trabajo	Sí	30/04/2021 30/06/2021 29/07/2021 31/08/2021 14/09/2021 31/10/2021 31/12/2021 31/12/2021 28/02/2022 30/04/2022 31/05/2022 30/06/2022 31/08/2022 31/10/2022 10/03/2022 11/11/2021 28/03/2022
Ministerio de Defensa	Sí	No reporta respuesta institucional
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	Sí	30/04/2021 28/01/2022
Agencia de Desarrollo Rural – ADR	Sí	26/01/2022
Agencia Reincorporación y Normalización	Sí	31/01/2022 16/03/2021 14/06/2021 23/09/2021 24/03/2021 11/06/2021 16/11/2021 27/01/2022 23/05/2022 30/12/2022
Migración Colombia	Sí	27/07/2021 15/12/2021 28/06/2021 26/10/2021 18/03/2021 30/08/2022 25/02/2022 28/04/2022

BORRADOR DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Unidad Nacional de Protección	Sí	30/04/2021 11/03/2021 27/01/2022
Departamento de Prosperidad Social	Sí	28/02/2022 31/12/2021 31/10/2021 31/08/2021 30/06/2021 30/04/2021
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas	Sí	26/07/2022 30/06/2022 31/10/2021 31/08/2021
Servicio Nacional de Aprendizaje	Sí	28/02/2022 20/08/2021 20/08/2021 08/01/2022
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	Sí	25/11/2021 21/06/2021 03/01/2023
INVIAS Instituto Nacional de Vías	Sí	No reporta respuesta institucional
INDERVICHADA	Sí	No reporta respuesta institucional
Corporinoquía	Sí	No reporta respuesta institucional
Gobernación del Vichada	Sí	30/08/2022 15/12/2021 22/12/2021 29/08/2022 30/08/2022 09/12/2021 10/12/2021
Alcaldía de Puerto Carreño	Sí	10/05/2021 30/06/2021 08/11/2021 22/11/2021 29/11/2021 12/05/2021 29/10/2021 26/10/2021 11/05/2021 12/03/2021
Armada Nacional	Sí	30/04/2021 30/06/2021 31/08/2021 31/10/2021 31/12/2021 28/02/2022 30/03/2022
Ejército Nacional	Sí	13/09/2021 26/05/2021 10/12/2021 06/01/2022 23/03/2022 31/03/2022 12/05/2022 01/07/2022 05/04/2021 19/04/2021 24/03/2021 24/03/2021 20/05/2021 20/05/2021 08/03/2022 05/01/2023 10/01/2023
Policía Nacional	Sí	04/03/2022 28/12/2021 06/08/2022 27/11/2021 20/05/2021 06/10/2021 02/07/2021 20/12/2021 26/12/2022 24/02/2022 27/01/2022 28/01/2022
Fiscalía General de la Nación	Sí	27/01/2022 12/12/2022 12/12/2022
Procuraduría General, de la Nación	Sí	No reporta respuesta institucional
Personería, de Puerto Carreño	Sí	No reporta respuesta institucional

Fuente: Respuesta institucional remitida al SAT. Defensoría del Pueblo. Datos a mayo de 2022

La movilización institucional desplegada se analizó a la luz de la evolución del escenario de riesgo. En este sentido, se establecieron seis ejes temáticos que se encuentran relacionados con las recomendaciones de la Alerta Temprana y las acciones desarrolladas por las diferentes entidades, a saber: (1) Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza. (2) Acciones de prevención y protección. (3) Asistencia y atención humanitaria. (4) Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad. (5) Implementación del acuerdo final. (6) Fortalecimiento comunitario y organizativo. Y, la valoración del desempeño

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

institucional se realiza analizando las acciones adoptadas en cada eje temático en relación con la oportunidad y coordinación de la respuesta institucional.

A continuación se presenta el análisis referido en función de las dimensiones contempladas del escenario de riesgo descrito en la ATI 005-21 y las recomendaciones hechas por la Defensoría del Pueblo, destacando el desempeño de las entidades para superar, mitigar o disuadir lo advertido por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) y la efectividad de las medidas adoptadas para neutralizar, de forma objetiva, las amenazas y vulnerabilidades de tal manera que sean garantizados los derechos de la población.

1. Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza

1.1 Acciones de registro y control, capturas, desmantelamientos, incautaciones y programas para la disuasión del riesgo

Frente a las respuesta institucional dirigida a la disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza y enfocada en la realización de acciones de registro y control, capturas, desmantelamientos e incautaciones, este despacho tuvo conocimiento de las acciones desplegadas por la Policía Nacional, Ejército Nacional, Armada Nacional de Colombia y Ministerio de Defensa. Además, mediante constatación realizada en terreno, se tuvo conocimiento de las actividades realizadas por la Gobernación del Vichada y Alcaldía de Puerto Carreño.

Al respecto, la Policía Nacional expone la realización capturas en flagrancia de personas por delito de tráfico, fabricación y porte de estupefacientes mediante diligencias de allanamientos y registros, como también incautaciones y capturas por orden judicial; a su vez, en trabajos mancomunados con el Ejército Nacional y la Alcaldía han realizado actividades de control en establecimientos, así como puestos de verificación y toma de antecedentes a personas que ingresan al municipio en vía fluvial.

El Ejército Nacional, por su parte, expone tener presencia en todas las inspecciones y veredas; contando con operaciones militares así: 119 en 2021, 51 en 2022 y 24 en 2022; consejos de seguridad: 7 en el 2021, 8 en el 2022 y 4 en el 2023; una CIPRAT de la Gobernación en 2022; de acción integral 89 acciones en 2021, 64 acciones en 2022 y 42 acciones en 2023; capacitaciones en AT 8 en el 2021, 5 en el 2022 y 19 en el 2023. De las acciones integrales expresan haber realizado 20 de apoyo, 12 de cooperación civil-militar con jornadas de apoyo al desarrollo en sanidad y psicología, y han contado con un total de 24 capturas y una muerte en combate de persona perteneciente al Clan del Golfo.

FALLO DEFENSORIA DEL PUEBLO

La Armada Nacional brinda constancia de la realización de acciones interagenciales y algunos patrullajes fluviales y terrestres; exponen que cuentan con operaciones de ataque, maniobra de integración fluvial, acciones interoperacionales y un puesto fluvial avanzado en Nueva Antioquia, manifestando que tienen gobernanza fluvial en el río. A su vez expresan tener presencia en Aceitico, mientras que en Puerto Carreño cuentan con dos buques, expresando que operan de modo fluvial principalmente de mayo a noviembre con el nivel alto del río. Cuentan también con Infantería de Marina en el área general de Casuarito a Caño Dagua. Y, manifiestan hacer presencia institucional con acciones de acción integral realizando visitas continuas a las comunidades. Finalmente, el Ministerio de Defensa Nacional brinda informe de los reportes de seguimiento realizados por sus entidades adscritas de la Fuerza Pública.

Las acciones implementadas por la Alcaldía de Puerto Carreño y la Gobernación Departamental del Vichada en materia, se centran en la activación de acciones de inversión bajo los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), fondo creado con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones en materia de seguridad. Al respecto, por un lado, la Policía Nacional manifiesta haber contado en el 2022 con teléfonos satelitales brindados por la Gobernación, en el 2021 con una moto brindada por la Alcaldía y en el 2022 dotación brindada por la Alcaldía.

Por otro lado, el Ejército Nacional expresa haber contado con proyecto de cámaras en planeación para la protección de instituciones militares y población civil, dotación y computadores en el 2022. La Alcaldía por su parte manifiesta haber brindado 2 drones a la Armada Nacional, al Ejército un kit de seguridad vial con reductores de velocidad y en el 2023 brindaron 3 motos a la Armada Nacional. Finalmente, la Gobernación del Vichada manifiesta que ha articulado con el Ministerio de Defensa en materia de seguridad y ha realizado seguimiento al Plan Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, cuentan a su vez con acciones de seguridad relacionadas con la entrega de teléfonos satelitales en el 2022 al Ejército, 8 drones al Ejército, 23 radios a la Armada y un bloqueador de frecuencia a esta última entidad.

De las acciones implementadas en materia de registro y control, capturas, desmantelamientos e incautaciones y programas para la disuasión del riesgo se evidencia una respuesta célere por parte de la Fuerza Pública enfocada en la mitigación de los riesgos alertados por la Defensoría del Pueblo; sin embargo, de la constatación realizada en terreno se evidencian falencias desde el nivel central para la ampliación del personal presente en el territorio con el fin de realizar

FALSO DEFENSORIA DEL PUEBLO

mayores operaciones de control en la zona del río Orinoco, donde si bien hace presencia la Fuerza Pública, esta se hace insuficiente frente a los constantes pasos ilegales de frontera en la zona fluvial. A su vez, la acción institucional realizada por la Fuerza Pública se ve limitada frente al escaso desarrollo vial y de comunicaciones en la zona, lo cual afecta las operaciones militares y pone en riesgo su desarrollo.

En este sentido, si bien la acción institucional en materia de disuasión del riesgo ha contado con acciones focalizadas y con la articulación entre entidades de la Fuerza Pública y la administración municipal y departamental, la limitación en recursos humanos y tecnológicos hace que las acciones de registro, control, capturas, desmantelamientos e incautaciones sean insuficientes frente a los riesgos advertidos por la Defensoría del Pueblo y la dinámica de frontera presente en Puerto Carreño.

1.2 Acciones de inteligencia e investigación

En relación con las acciones de inteligencia e investigación este despacho tuvo conocimiento de lo realizado por la Policía Nacional, Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación y Alcaldía de Puerto Carreño.

La Alcaldía de Puerto Carreño resalta la realización del proyecto "Modernización Del Sistema Integrado De Emergencia Y Seguridad (SIES) De La Ciudad De Puerto Carreño, Departamento Del Vichada" que contempla el cambio de 40 cámaras instaladas actualmente en el municipio de las cuales solo están en funcionamiento 2, así como la ampliación de 5 puntos nuevos, con el fin de atacar la actividad delictiva en el municipio de Puerto Carreño; como también el desarrollo del proyecto de Circuito Cerrado de Televisión CCTV a nivel municipal. Sin embargo, no se evidencia la ejecución de los mismos, teniendo presente que el municipio no cuenta con el numero único de emergencias 123.

La Policía Nacional manifiesta que continúa desarrollando los Centros Integrados de Información e Inteligencia - CI3 y CI2RT vinculando a las demás agencias de inteligencia de las Fuerzas Militares con el fin de compartir información de interés que permita anticipar hechos que puedan poner el riesgo la convivencia y seguridad ciudadana del municipio. Expone también el aumento de investigadores dispuestos en el territorio, contando con un total de 35 investigadores para 2023 y 9 integrantes nuevos SIJIN en el 2021. Expresan que las nuevas personas no se tratan de remplazos sino de nuevo personal, y que cuentan con un comisionado de derechos humanos. A su vez, manifiestan pasar revista e indagar sobre la situación actual en el resguardo indígena de Puerto Colombia Knalitojo, en la vereda Juriepe,

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

zona rural del municipio de Puerto Carreño, expresando que no se han presentado alteraciones de orden público. El Ejército Nacional manifiesta haber desarrollado labores de inteligencia y contrainteligencia en el municipio de Puerto Carreño.

En la Fiscalía regional cuentan con 9 fiscales, 4 asistentes, 9 funcionarios del CTI. Desde la Fiscalía se manifiesta que hubo ampliación de personal de CTI en el 2021, donde dos personas nuevas asumieron en ese año los cargos de perito para judicialización y perito para capturas, porte y tráfico de armas de fuego; este segundo ayudó en la judicialización de personas que atacaron a funcionarios de la Armada. Sin embargo, el 10 de enero de 2023 abandonan el cargo por investigación disciplinaria y no se cuenta aún con personal que supla estos cargos. Se expone a su vez que no hay personal psicosocial. Al respecto se han capacitado a 2 funcionarios en entrevista forense y se encuentran en la convocatoria de 4 funcionarios; se expone que estas personas capacitadas no son profesionales. Finalmente, desde 2021 han realizado requerimientos para contar con más personal del CTI.

En cuanto a las acciones investigativas, desde la Fiscalía fue creada noticia criminal matriz de casos de la Alerta Temprana para ELN y desplazamiento forzado a partir de enfrentamientos del año 2021, lo cual afectó el área rural y urbana. Tal noticia se encuentra en indagación por parte de la Fiscalía Segunda Seccional y se encuentra *ad portas* de contar con proceso de judicialización. También han realizado acciones investigativas para disidencias FARC-EP y grupos sucesores del paramilitarismo, realizando indagaciones en la ribera del río, a su vez aperturan noticia criminal en 2022 por extorsión. Exponen que las facciones disidentes de las FARC-EP realizan movimientos esporádicos transfronterizos de sus redes de apoyo y cuentan con redes de apoyo al terrorismo, teniendo dos capturas de facciones disidentes de las FARC en Puerto Carreño y una desmovilización facciones disidentes de las FARC en enero de 2023 en Calarcá. De los grupos sucesores del paramilitarismo han logrado cuatro capturas en el municipio de la Primavera.

Además de lo anterior, de las investigaciones realizadas han tenido como resultado incautaciones de droga y dinero mediante acciones interinstitucionales entre Fiscalía, Ejército, Policía. A su vez, manifiestan que a partir de la Alerta Temprana han realizado reuniones mensuales de seguimiento de homicidios y crimen organizado, amenazas y extorsión junto con la Armada, Ejército, Policía y Fiscalía, como también han procurado realizar de manera constante acciones articuladas.

En relación con las acciones de investigación para los casos de violencia sexual, desde la Fiscalía se evidencia que cuentan con ruta de atención para estos casos, la cual inicia desde el año 2019. Al respecto la Fiscalía General de la Nación expone

FALLO DEFENSORIA DEL PUEBLO

haber tenido dificultades con médicos que no se encontraban realizando bien el diligenciamiento de los formatos de Medicina Legal para casos de violencia sexual. Así, desde el año 2021 empiezan a realizar la valoración sexológica donde hace presencia en el territorio un médico legista de Medicina Legal para todo el departamento, el cual a su vez capacita a médicos rurales en valoración sexológica.

Además, es importante destacar que, de parte de las entidades territoriales, Gobernación del Vichada y Alcaldía de Puerto Carreño, no se evidencian avances significativos frente a las mejoras de las instalaciones carcelarias y los proyectos destinados a la construcción de cárceles de detención preventiva. Esto es de particular relevancia dada la Sentencia SU-122-22 donde "La Corte Constitucional Extendió La Declaración Del Estado De Cosas Inconstitucional Del Sistema Penitenciario Y Carcelario Efectuada En La Sentencia T-388 De 2013 Para Cubrir También A Las Personas Privadas De La Libertad En Los Denominados Centros De Detención Transitoria", asunto que se hace urgente atender por parte de las entidades territoriales.

Frente a las acciones articuladas en materia de inteligencia e investigación se evidencia que han sido realizados esfuerzos positivos enfocados a robustecer la capacidad de la SIJIN y Fiscalía. Sin embargo, tal como se pone en evidencia, hay baja celeridad en la adquisición de herramientas tecnológicas que contribuyan a la investigación y levantamiento de la información. A su vez, si bien hubo aumentos de personal, para el año 2023 se cuenta con una insuficiencia en los peritos encargados para judicialización y capturas, porte y tráfico de armas de fuego. Finalmente, de la constatación realizada en terreno, es manifiesta la necesidad de contar con un psicólogo forense en la Fiscalía.

Son asimismo manifiestas las falencias institucionales en la toma de valoraciones medicolegales en el municipio para los casos de violencia sexual, lo cual aumenta las posibilidades de casos impunes frente a estos delitos. No obstante, se evidencian esfuerzos positivos en materia de coordinación interinstitucional orientados a las acciones de investigación e indagación, y son adelantadas acciones focalizadas según lo alertado por la Defensoría del Pueblo aun cuando esto no ha impactado positivamente en la confianza institucional de la población civil hacia las entidades encargadas de adelantar acciones de investigación como tampoco en la garantía de los derechos en riesgo.

2. Acciones de prevención y protección

2.1 Protección individual y colectiva a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales

ELABORÓ DEFENSORÍA DEL PUEBLO

En materia de acciones enfocadas en la protección individual y colectiva a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales, este despacho tuvo conocimiento de las acciones realizadas por la Unidad Nacional de Protección, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Alcaldía de Puerto Carreño, Gobernación del Vichada y Policía Nacional.

Al respecto, la Unidad Nacional de Protección manifiesta que una vez emitida la Alerta y durante los meses de marzo y septiembre del año 2021, el grupo de Regional de Protección (GURP) Meta asigna una comisión en el municipio de Puerto Carreño con el fin de verificar las medidas de protección de los beneficiados por la UNP y de igual forma socializa la oferta institucional de la entidad. Los cambios en las medidas de protección son evaluados y dictaminados por el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) en consideración al resultado presentado por el Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo (CTAR). En total se cuenta con 58 solicitudes de protección atendidas en el Municipio de Puerto Carreño dentro de los años 2019 al 2022, donde en el 2022 solo se ha presentado a la fecha una sola solicitud. Y, en cuanto a las medidas de protección implementadas cuentan con un total de 11 medidas en Puerto Carreño.

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer brinda reporte de las acciones desarrolladas por la institución, las cuales, si bien son oportunas en su objetivo, no son focalizadas a la población objeto de la Alerta Temprana No 005-21, como la apertura de la Casa de Mujeres empoderadas del Municipio de Santa Rosalía. Se resalta, con los fines que atañen al presente informe, la asistencia técnica a la Gobernación del Vichada, específicamente a la Oficina de mujer y género para la conformación del Consejo Consultivo de Mujeres.

Desde la Alcaldía de Puerto Carreño se evidencia un esfuerzo positivo con el fin de focalizar acciones y proyectos enfocados en la mitigación de violencias basadas en género (VBG). Entre estas acciones fueron realizadas jornadas de sensibilización, psicoeducación, capacitaciones y acciones pedagógicas en general. Sin embargo, si bien las acciones pedagógicas juegan un papel importante para la mitigación del riesgo, es importante a su vez implementar acciones de acción de rutas legales para la prevención, protección y no impunidad de hechos de violencia de género.

Por su parte, la Gobernación del Vichada mediante Decreto 439 de 2022 crea la Mesa de Protección a Líderes y Defensores, la cual sesionó 3 veces en 2022 y activa su funcionamiento con una sesión en el 2023. La Gobernación del Vichada manifiesta también encontrarse en un proceso de actualización de la ruta de atención a violencias contra la mujer. Cuentan a su vez con comité de violencia

FELICIDAD DEFENSORÍA DEL PUEBLO

basada en género el cual sesiona aproximadamente una vez cada dos meses desde el 2021; anteriormente sesionaba en 2021 como comité de salud sexual y reproductiva. A su vez, brindan elementos de trabajo a mujeres artesanas en 2022, para un total de 27 mujeres de 3 asociaciones indígenas en La Hormiga, Guaripa, Cachicamo, La Mallera, Wazapana Dagua, Kanalitojo y Mesetas Dagua.

La Policía Nacional reporta acompañamientos y recomendaciones a los diferentes lideres indígenas, sociales, grupos afrodescendientes, OSIGD y sindicales para salvaguardar su seguridad. Se valora positivamente el acompañamiento brindado por la Policía Nacional; aun así es importante adoptar medidas de protección interagenciales debido a que ha sido reportado por parte de líderes y defensores cómo las visitas brindadas por la Policía Nacional pueden resultar en un factor de aumento del riesgo hacia la población civil y sus familias. Por ello es importante que estas acciones contemplen los principios de prevención del DIH.

Respecto a las acciones adelantadas por parte de las entidades en materia de protección a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales, se evidencia que fueron activados espacios interinstitucionales en materia de protección. Sin embargo, no se refleja la implementación de estrategias definidas interinstitucionalmente que apunten a respuestas integrales para la superación del escenario de riesgo. A su vez, en materia de focalización se evidencian falencias en la respuesta institucional brindada desde el nivel nacional como también la inclusión de un enfoque diferencial en las acciones adoptadas por la UNP. Y, en cuanto a la capacidad técnica de las entidades encargadas, se evidencia que si bien se cuenta con una persona delegada de la UNP en la jurisdicción de Puerto Carreño, la población civil y entidades territoriales han manifestado que el servicio de la UNP es aún muy centralizado en la ciudad de Villavicencio, por lo cual se hace necesario contar personal permanente para el departamento de Vichada y el municipio de Puerto Carreño. Ante lo anterior se hace necesario adoptar medidas a partir del cumplimiento de los marcos normativos, del reconocimiento y necesidad de reacción ante los riesgos para la superación de los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población.

2.2 Prevención del reclutamiento y restablecimiento de derechos de NNA en riesgo de reclutamiento o desvinculados

En cuanto a las acciones relacionadas con la prevención del reclutamiento y restablecimiento de derechos de NNAJ en riesgo de reclutamiento o desvinculados este despacho tuvo conocimiento de lo realizado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Alcaldía de Puerto Carreño, Gobernación del Vichada, Policía Nacional y Ejército Nacional.

ELABORÓ DEFENSORÍA DEL PUEBLO

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, para el año 2021, brinda informe de las acciones que han efectuado según los diferentes programas de la entidad. Modalidad Propia e Intercultural atiende a 467 usuarios del casco urbano y rural distribuidos en veinte (20) Unidades Comunitarias de Atención (UAC). En la modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF), cuenta con 570 cupos, pero a la fecha atendieron a 693 usuarios. Bajo la Modalidad de Servicio Centros de Desarrollo Infantil (CDI), se establece un total 207 cupos, pero a la fecha se atiende 239 usuarios.

En la modalidad de Servicios Hogares Infantiles (HI) cuenta con un total de 90 usuarios y se atendió a 104. En el Programa de Generaciones Étnicas con Bienestar, se tiene 255 cupos en el municipio de Puerto Carreño distribuidos así, resguardos (Ekonai (50), Meseta Dagua (25), Cerro vita y Pavoni (75), Calarcá y Piedra custodio (75)). En el programa Generaciones Explora se cuenta con 400 cupos. En Generaciones Sacúdete se beneficia a 248 adolescentes y 202 jóvenes y en Generaciones sacúdete Étnica se tiene 100 cupos, beneficiando 55 adolescentes y 45 jóvenes. La Dirección Familias y Comunidades con el programa Territorios Étnicos con Bienestar beneficia a 144 familias de los pueblos Amorúa, Piaroa y Sikuani, resguardo Cachicamo (Comunidad Cachicamo) y resguardo Guaripa (comunidades: Yakapana, Caño Cristal, Guaripa, Delicias y Kaliawirrinae) en el municipio de Puerto Carreño. En la Dirección de Nutrición con la modalidad de 1.000 días para cambiar el mundo se atienten a 73 menores de seis meses colombianos y 6 venezolanos; niños, niñas entre seis meses y cinco años y once meses 430 colombianos y 302 venezolanos; mujeres gestantes 24 colombianas y 69 venezolanas, para un total de 904 beneficiarios.

Para enero de 2023 el ICBF remite informe por parte de la regional Vichada donde manifiesta que la entidad ha atendido con equipos móviles de Unidad Móvil y Equipo Móvil de protección EMPI, brindando acompañamiento psicosocial a 33 asentamientos, realizando constatación del estado de derechos a niños, niñas y adolescentes brindando bienestarina en polvo y bienestarina líquida. Al respecto se evidencia un aumento en la oferta institucional: para el año 2021 solo contaban con una unidad, sin embargo, desde el año 2022 han contado con dos nuevas unidades. A su vez, se han realizado diversas actividades en los asentamientos con el fin de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes; la Unidad Móvil se desplazó a las inspecciones de Aceitico, Puerto Murillo, comunidades La Mayera y Morichalito. En primera infancia se ha llegado a los asentamientos y comunidades con las modalidades de atención, promoción y prevención atendiendo un total de 909 niños y niñas de 0 a 5 años en modalidad atención propia e intercultural, en modalidad centro de desarrollo infantil se atendieron 207 niños y niñas, y 570

FALLO DEFENSORIA DEL PUEBLO

usuarios desde la gestación hasta los 5 años. En la modalidad generaciones étnicas con bienestar se atendieron 250 personas, en la modalidad explora 400 personas; en la modalidad Sacúdete étnicos se atendió un total de 400 participantes, de ellos 132 adolescentes y 268 jóvenes.

El ICBF expone hacer presencia en Caño Mesetas Dagua, Wazapana Dagua, Kanalitojo, La Mayera y Guaripa, y encuentran que las principales limitantes para brindar atención es la ausencia de cantidad de cupos, como también la dispersión de la presencia de los niños en las zonas rurales, teniendo que reunir grupos mínimo de 25 para la implementación de ciertas acciones.

Por su parte, la Alcaldía de Puerto Carreño expone que desde el programa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud del Municipio de Puerto Carreño se han venido adelantando procesos de caracterización de NNA en el territorio colectivo Parcialidad La Mayera en donde fueron censados 30 menores de edad, en edades comprendidas entre 0 y 17 años, en el marco de la campaña de identificación realizada por la Brigada Móvil de la Registraduría Nacional. Del mismo modo, como respuesta a la Alerta Temprana, el programa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud del Municipio de Puerto Carreño realiza visita de asistencia técnica al resguardo Caño Bachaco para la identificación e intervención temprana de factores de riesgos en salud en NNA, gestantes y lactantes, se realizó proceso de caracterización y afiliación a salud en régimen subsidiado; abarcando a la Población Indígena Amorúa que se establece en 4 comunidades llamadas Saman, Cejal, Ekonai y Nuevo Milenio, así mismo se visitaron las comunidades de la Maraca, Santa Marta y Kuwai del resguardo Caño Mesetas Dagua. Exponen también haber firmado el pacto por la prevención del reclutamiento de Niños Niñas y Adolescentes.

A su vez, la Comisaría, junto con Cooperación Internacional, ha brindado charlas en las Instituciones Educativas Departamentales (IED), trabajos en establecimientos de comercio y jornadas de visitas nocturnas articuladas desde el año 2021 junto con la Comisaría de Famila y Policía de Infancia y Adolescencia que tienen el fin de hacer acciones de control y sensibilización en la población, donde encontraron menores de edad en trabajos de prostitución, siendo principalmente ciudadanas venezolanas y población indígena quienes realizan este tipo de labores, según lo evidenciado por las entidades, comentando a su vez que la población cruza las fronteras, realizan esta labor y regresan al territorio venezolano, ante lo anterior no se descarta un escenario de posible trata de personas en la frontera. Así mismo, han encontrado en visitas nocturnas menores de edad abandonados, aunque manifiestan que han disminuido los casos de mendicidad.

ELABORÓ DEFENSORÍA DEL PUEBLO

La Gobernación del Vichada expone que durante los años 2021 y 2022 fueron realizadas jornadas en el casco urbano y rural, además de jornadas pedagógicas de divulgación, promoción, prevención de minas antipersonal y reclutamiento forzado en Puerto Carreño, inspecciones y resguardos. Expresan que han encontrado rumores de trata de personas y han realizado visitas a inspección la Venturosa, Casuarito, Mesetas Dagua, Caño Bachaco, Caño La Hormiga, Guaripa, Garcitas, encontrando que hay una proliferación de violencia sexual en el municipio y empezando campaña en el 2023, contando a su vez con subregistro de casos de ausencia de denuncia. En materia de seguridad manifiestan haber realizado reunión extraordinaria en marzo de 2023 por posible reclutamiento; al respecto exponen que solo oficiaron a otras entidades pero no se ha hecho visita ni otras acciones integrales desde que fue comunicada esta amenaza a la Gobernación.

Por parte del Ejército Nacional, si bien se relaciona la realización de esfuerzos para la mitigación del riesgo, estos parecen consistir principalmente en acciones de acercamiento a la población civil con jornadas de prevención y acciones de limpieza de lugares públicos y recuperación de espacios con el fin de prevenir acciones delictivas y consumo de sustancias psicoactivas. A su vez, Policía Nacional desarrolló jornadas recreativas y actividades de acción integral con acercamiento a la población civil y NNAJ, enmarcadas en posibles jornadas cívico-militares entendidas como “actividades de carácter civil” que tienen por objetivo generar confianza y acercamiento a la población civil, principalmente a NNA a pesar de las implicaciones que tienen dichas actividades frente al principio de distinción, lo cual ha sido reiterado anteriormente en Informe Defensorial “Voces y oportunidades para los niños, niñas y adolescentes en la construcción de paz en Colombia” (2014). Es así como es pertinente que las jornadas cívico-militares sean evaluadas conforme al principio de distinción y resguardo de los derechos de la población civil.

De manera generalizada existe un constante silencio por parte de las comunidades para la interposición de acciones de denuncia relacionadas con los casos de reclutamiento y uso de NNAJ, silencio dado principalmente por la desconfianza institucional y por la falta de respuestas céleres a las pocas denuncias hechas por parte de la población civil sobre la vulneración de sus derechos; factores que se ven agravados en las zonas urbanas por un elevado consumo de sustancias psicoactivas, principalmente el bóxer, por parte de la población joven y niños con el fin de mitigar el hambre, como también casos de delincuencia juvenil, acceso carnal abusivo, extorsión, autosecuestro, hurto y violencia sexual; y, en las zonas rurales, por constantes riesgos de reclutamiento.

Frente a lo anterior se evidencia que por parte de la comunidad existe una percepción positiva de los esfuerzos llevados a cabo por el ICBF, entidad de la cual

FALLO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

se cuenta con mayor registro de presencia en las zonas rurales y asentamientos por parte de la población civil, la cual a su vez ha buscado llevar más oferta institucional al territorio. También es valorado positivamente el esfuerzo realizado por la Alcaldía de Puerto Carreño y la Gobernación del Vichada con el fin de acercar jornadas pedagógicas y recreativas a la población, sin embargo, la respuesta institucional, especialmente aquella brindada por la Gobernación del Vichada, no responde de manera célere a los riesgos alertados por la Defensoría del Pueblo.

A su vez, si bien han sido activados espacios de coordinación para la prevención del reclutamiento y restitución de derechos de NNAJ se evidencia que las entidades no llevan a cabo acciones interinstitucionales integrales para la gestión del riesgo, implementando acciones aisladas y, en algunos casos, coordinadas principalmente con la Fuerza Pública con una acción casi nula de entidades del nivel central en materia y con constantes quejas de la población civil ante la atención de la Comisaría de Familia. A su vez, si bien desde la Gobernación se cuenta con un traductor, este parece ser la única persona con la que cuentan todas las instituciones para adelantar acciones de traducción en la zona, lo cual muestra una insuficiencia en la adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio, las características, particularidades y efectos diferenciados del riesgo sobre sectores sociales y poblaciones de las áreas advertidas, como también de acciones con suficiencia en recursos humanos para el reconocimiento y necesidad de reacción ante los riesgos advertidos.

2.3 Instancias de articulación interinstitucional en materia de prevención y protección y formulación, financiación e implementación de instrumentos de política dirigidos a la prevención y protección

De las respuestas institucionales brindadas por la Policía Nacional, Ejército Nacional, Armada Nacional, Gobernación del Vichada, Alcaldía de Puerto Carreño, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Ministerio del Interior se evidencia la activación de diversas instancias de articulación y coordinación interinstitucional en materia de prevención y protección, como el Comité Departamental de Derechos Humanos, Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición, Subcomité de Asistencia y Atención Integral, Comité de Medidas de Satisfacción Municipal, Consejo Táctico Asesor de Derechos Humanos, Comité Territorial de Justicia Transicional, acompañamiento a líderes por intermedio del Grupo de Derechos Humanos, Mesa de diálogo con líderes, lideresas y defensores, mesas de articulación interinstitucional, Comité Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas, como también Consejos de Seguridad y reuniones de coordinación interinstitucional.

FIRMADO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Sobre las acciones activadas, si bien se evidencia que en algunos espacios son generados compromisos concretos para la gestión del riesgo y garantía de derechos de la población, no se evidencia el seguimiento a estos compromisos como tampoco la activación de acciones sostenibles en el tiempo que apunten a respuestas integrales para la superación del escenario de riesgo y la mejora en la aplicación de enfoques diferenciales y territoriales. Frente a esto, es importante que las instituciones cuenten con espacios de monitoreo dentro de las instancias activas, como también una presencia activa de la Personería municipal, Procuraduría y Contraloría para el seguimiento y posible penalización frente a omisiones dadas por las entidades del orden territorial.

Ahora bien, en cuanto a la formulación y activación de instrumentos de política dirigidos a la prevención y protección, la Gobernación del Vichada y Alcaldía de Puerto Carreño cuentan con Plan de Prevención actualizado y aprobado para los años 2021 y 2022, mientras que se encuentran en proceso de actualización para el año 2023, frente a lo cual las entidades del orden territorial reportan no haber contado con asistencia técnica por parte del Ministerio del Interior para el año 2023. Respecto a la activación de los planes, no se evidencian acciones de seguimiento a los procesos preventivos, como tampoco a la generación de compromisos concretos por parte de las entidades, por lo cual se hace necesario avanzar con mayor celeridad en la adopción de instrumentos de política dirigidos a la prevención y protección, especialmente, por parte del Ministerio del Interior.

3. Asistencia y atención humanitaria

En relación con las acciones de asistencia y atención humanitaria, este despacho tuvo conocimiento de lo realizado por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Alcaldía de Puerto Carreño y Gobernación del Vichada.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) reporta haber brindado acompañamiento y lineamientos técnicos de seguimiento a los planes de contingencia de las entidades territoriales del departamento durante el año 2022 y 2021, a su vez realiza contextualización de la situación humanitaria del municipio de Puerto Carreño donde, dadas las confrontaciones armadas existentes entre ELN y disidencias de las FARC por la disputa del control territorial, se generaron traslados en el 2022 de población colombiana y extranjera de origen venezolano, los cuales llegaron a Aceitico, Puerto Murillo, la Venturosa y la cabecera municipal, al respecto la UARIV evidenció demoras en el levantamiento de censos de la población civil afectada por parte de la Alcaldía de Puerto Carreño.

FALLO DEFENSORIA DEL PUEBLO

A su vez, se evidencian acciones de seguimiento a la estrategia de corresponsabilidad para el acceso a los componentes de ayuda humanitaria de inmediatez con apoyo subsidiario de la UARIV, como también la realización de una estrategia de asistencia técnica de apoyo al fortalecimiento de la respuesta a emergencias humanitarias.

En materia de instrumentos de política, la Alcaldía de Puerto Carreño y Gobernación de Vichada exponen contar con Plan de Contingencia municipal y departamental actualizado y aprobado para los años 2021, 2022 2023 contando con la asistencia técnica de la UARIV en materia.

Tal como lo evidencia la respuesta institucional de la UARIV, para el período de análisis únicamente fue realizada una jornada de atención en el 2021, con un total de 576 solicitudes recibidas y 239 personas víctimas atendidas. A su vez, en relación con las atenciones humanitarias brindadas se evidencia un aumento de los giros y hogares atendidos para el año 2022, tal como se evidencia a continuación:

Tabla 3. Atención humanitaria

Año	Hogares	Giros
2021	214	353
2022	224	402
2023	135	136

Fuente: Red Nacional de Información. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

En cuanto a las ayudas humanitarias inmediatas se evidencia que 4 hogares se beneficiaron de estas con monto en dinero, subsidariedad y ayuda humanitaria por otros hechos diferentes al desplazamiento para el año 2022.

Tabla 4. Ayuda humanitaria y subsidariedad

Ayuda humanitaria inmediata mecanismo monto en dinero	
Año	Número de hogares
2021	0
2022	4
2023	0
Ayuda humanitaria inmediata mecanismo especie	
2021	0
2022	0
2023	0
Subsidariedad	
2021	0
2022	4
2023	0
Ayuda humanitaria por otros hechos diferentes al desplazamiento	

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

2021	1
2022	4

Fuente: construcción propia a partir de Red Nacional de Información. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

De la respuesta institucional brindada y la constatación realizada en terreno se evidencia un esfuerzo positivo por parte de la UARIV en la realización de acompañamientos a las entidades territoriales y la actualización de los planes de contingencia de los años 2021, 2022, 2023. Sin embargo, frente a las cifras analizadas se hace necesario un aumento de las jornadas de atención realizadas en Puerto Carreño y en las zonas rurales del municipio, como también del aumento de las ayudas humanitarias. Y, si bien la UARIV, como se evidencia, ha participado de espacios interinstitucionales haciendo seguimiento de compromisos concretos y brindando acciones de mejora para las entidades del orden territorial, a nivel municipal y departamental se hace necesario considerar el aumento de personal en la zona con el fin de dar celeridad a los procesos de toma de declaraciones, jornadas y acompañamientos en todos los ámbitos de desarrollo de la UARIV.

4. Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad

4.1 Acciones en materia de inversión social

Frente a la implementación de planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad este despacho tuvo conocimiento de las acciones realizadas por el Departamento de Prosperidad Social, Ministerio de Educación Nacional, SENA, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda, Alcaldía de Puerto Carreño y Gobernación Departamental del Vichada.

En relación con las acciones de inversión para el desarrollo educativo, el Ministerio de Educación presenta los programas y proyectos que son dirigidos desde su dependencia para los cuales se destinan fondos para la educación, entre estos resaltan en materia de educación superior: (i) Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado. (ii) Fondo Alvaro Ulcue Chocue. (iii) Fondo de comunidades negras. (iv) Generación E.

A su vez, el Ministerio de Educación expone la apertura de convocatoria para el año 2019 de mejoramiento de infraestructura rural, siendo responsabilidad de las Alcaldías Municipales y Gobernación Departamental la participación para la asignación de recursos de los programas ofrecidos desde el nivel nacional. Al respecto, con recursos de cofinanciación de la Nación se benefició el internado el

FILADORO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Aceitico con una inversión de $2.143 millones, de los cuales $1.998 millones fueron aportados por la Nación (Ley 21 de 1982) y $145 millones de otras inversiones. Por otro lado, se dotó la I.E. Normal Superior Federico Lleras Acosta en el municipio de Puerto Carreño con una inversión $93 millones. A su vez, el Ministerio de Educación presenta las estrategias brindadas con el fin de orientar a las Entidades Territoriales Certificadas en lo correspondiente al proceso de habilitación del transporte escolar en el marco del retorno a clases en alternancia. Las iniciativas presentadas por el Ministerio de Educación Nacional ponen en evidencia la oferta institucional brindada por medio de convocatorias dirigidas a las entidades públicas, siendo principalmente la Gobernación de Vichada la encargada de postular instituciones e iniciativas para el desembolso de recursos a nivel nacional.

A su vez, en materia de inversión en educación, la Gobernación del Vichada expone que durante los años 2021 y 2022 no hubo la prestación del servicio de transporte, contando con una licitación desierta, frente a lo cual solo se inicia con el servicio de transporte hasta el año 2023; al respecto, desde la Secretaría de Educación no se sabe y no se ha indagado sobre cómo este vacío institucional pudo haber impactado sobre la deserción escolar. Sin embargo, en lo que respecta al servicio de PAE en el 2022 manifiestan haber contado con este,+ los dos semestres del año; en el 2021 también y en el 2023 desde el mes de enero. En materia de infraestructura dependen de la legalización de predios de Kanalitojo donde cuentan con un aula dotada en el 2022 con recursos propios y han brindado camarotes, cocinas, menaje y alimentación escolar; además han realizado acciones de formación docente en todos los años a todas las IED con recursos del SGP, brindaron a su vez becas para educación superior a un total de 40 personas en todo el departamento mediante convenios y recursos propios. Exponen también haber realizado un internado en La Hormiga en el año 2021, además de dotación en Mesetas Dagua junto con la UARIV. A su vez, realizaron escuelas satélite por parte del Ministerio de Educación, al respecto fueron contratados docentes desde el año 2020 como también fue brindada canasta educativa que suple recursos de gratuidad, esto con recursos del SGP como una reacción reactiva frente a desplazamientos ocurridos en 2020.

El Ministerio de Trabajo expone la realización de ciclos de conferencias virtuales, socialización de convocatorias, expoempleo del Servicio nacional de Aprendizaje - SENA, articulación de estrategias que promuevan la colocación de poblaciones de difícil inserción laboral, mesas de trabajo con ICBF para promover la inclusión laboral de jóvenes entre 14 y 18 años. Además, se han atendido a la fecha más de 2.520 personas en las áreas de formación profesional, técnico, y complementarios. El grupo de apoyo técnico de la Agencia Pública de Empleo de la Regional Vichada ha logrado inscribir en la plataforma de la APE a 1.115 personas, de las cuales un

ELABORÓ DEFENSORÍA DEL PUEBLO

40% son víctimas o desplazadas por la violencia, entre otras acciones relacionadas con la articulación institucional con el SENA, Gobernación del Vichada, Alcaldía Municipal.

El SENA a su vez brinda respuesta institucional mediante los cursos complementarios ofertados a la fecha y los programas tecnológicos y técnicos que se están desarrollando, también informa sobre los proyectos del fondo emprender y sus beneficios, y expone cómo las acciones han sido focalizadas no solo a la población en general sino también a campesinos colonos, mujeres cabeza de familia, jóvenes emprendedores, población migrante. Asimismo, en noviembre de 2021 brinda orientación a servicios de emprendimiento y empresariales, acción realizada en la comunidad Indígena Kanalitojo, la cual se compone de indígenas de los pueblos Sikuani, Sáliva y Amorúas, en el resguardo Caño Bachaco y Resguardo Guaripa contando con el desplazamiento del operador hacia las comunidades; sin embargo, manifiesta que el presupuesto para desplazamientos es reducido lo que no permitió más desplazamientos a comunidades y resguardos, como tampoco contaron con buena conectividad a internet. Además el SENA, mediante su programa de atención a población víctima del conflicto armado y población vulnerable, brindó oferta en octubre del año 2021 a la zona rural de Puerto Carreño por medio de representantes de Mesa de Víctimas y enlaces municipales, para esto no se realizó desplazamiento de instructor dado que la oferta fue dada en el casco urbano, sin embargo, contaron con la contratación de tres instructores para el municipio en el área de alimentos, ganadería y formulación de proyectos.

El SENA también brindó oferta institucional desde el programa Sena Emprender Rural donde se desarrollaron 13 formaciones atendiendo a 360 aprendices y creando 8 unidades productivas, contando como limitaciones la disponibilidad y falta de voluntad de la población, falta de recursos económicos, dificultad para adquisición de materiales de formación y restricciones de pandemia. Por parte de la coordinación de formación profesional a nivel tecnológico atendió a 10 desplazados por violencia, 17 emprendedores, 1 indígena, 6 indígenas desplazados, 1 joven vulnerable, 79 que no pertenecen a grupo diferencial. Los programas fueron ofrecidos de forma virtual. Sin embargo, la deficiencia en conectividad en Puerto Carreño desmotivó a la población, la cual además requeriría de recursos económicos para la adquisición de herramientas. En total se brindaron 298 cupos para formación tecnológica y 1069 cupos para formación técnica. Además, se implementaron acciones mediante el programa de educación media certificando a 10 aprendices y por certificar a 71, al respecto manifiestan limitantes en cupos mínimos para formación, falta de los documentos exigidos de población extranjera, población flotante, poca o nula conectividad, difícil acceso a zonas rurales, asignación de recursos para contratación de instructores condicionada al número de programas

FIJADO DEFENSORIA DEL PUEBLO

técnicos. Mediante el programa bienestar al aprendiz dirigido a población víctima, vulnerable, indígena y adolescentes y jóvenes ha brindado apoyos de sostenimiento, sin embargo, una vez más evidencian limitantes en relación con el uso de herramientas tecnológicas.

Asimismo, en relación con la inversión para el desarrollo educativo, la Alcaldía de Puerto Carreño brinda reporte de gestión y aprobación de proyectos en materia de mejoramiento de escenarios deportivos, Sacúdete al parque, cancha múltiple, mejoramiento de escenarios deportivos y recreativos, dotación de mobiliario escolar, mantenimiento y adecuación de las instalaciones del Instituto Municipal de Deporte.

En cuanto a las inversiones realizadas para el mejoramiento de infraestructura, la Gobernación del Vichada realizó el contrato 543 de 2022 para la construcción de 18.000 Km^2 del área urbana, proyecto que cuenta con una ejecución del 90% y se implementa en Barrio Arturo Bueno, Las Acacias, el Centro, Escudillas, Camilo Cortés, La Esperanza, Carlos Galán, Alcaraván, Samper, La Primavera, al respecto están por realizar las líneas de demarcación.

Implementaron también proyecto de mejora de caminos ancestrales en Caño Juriepe – Puerto Carreño en la Ruta 40-15 (con un total de 4 km), este proyecto ya fue finalizado. A su vez, realizan proyecto 4V6-03-40VC03 de 4 km de Casuarito a vereda El Progreso; proyecto de mejora de vías urbanas a Puerto Carreño; proyecto de vías terciarias en malla vial urbana de 0,5 km; mejoras en vía de acceso a San Antonio, Villa Carmen, Mateo, Las Granjas, La Pedrera, Simón Bolivar, Limón, Santa Teresita, La Carranza y Punta de Laja; también brindaron combustible para mejoramiento de malla vial Ruta 40 de 19,5 km. E INVIAS realiza proyecto de pavimento desde Puerto Carreño a Juriepe, sin embargo, no cuentan con convenios con INVIAS. Además cuentan con proyecto en formulación para la entrega de subsidio de gasolina a Kanalitojo.

Desde la Gobernación del Vichada se encuentran también implementando proyecto de alcantarillado y saneamiento realizando pruebas preoperacionales y esperan entregar el alcantarillado en 2023. Asimismo, se encuentra en formulación proyecto de relleno sanitario, frente a lo cual se hace necesario hacer recomendaciones para aumentar las acciones céleres al respecto, como también la implementación de una política de reciclaje nacional y municipal. Y, en materia de la implementación de proyectos de vivienda la Gobernación realiza proyecto Chigüiros en la Granja, proyecto que se encuentra en ejecución con 75 unidades de vivienda; como también proyecto Villa del Carmen de entrega de 30 unidades de vivienda con acciones en

FIAADORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

ejecución y recursos de Regalías del 60%; y proyecto de entrega de 12 viviendas a población víctima con recursos propios.

La Alcaldía de Puerto Carreño expone la gestión y aprobación de proyectos de pavimentación, mejoramiento y mantenimiento de vías rurales con INVIAS, contrato de construcción de sistemas de energía solar. Además, enfocados en la población indígena con recursos del CAFAZNI, el proyecto instalación, implementación de sistemas híbrido centralizado para 94 familias de las comunidades indígenas de Morichalito, Roncador, Caño hormiga, Guaripa y Ekonay ubicadas en el municipio de Puerto Carreño e instalación del sistema de medición de energía eléctrica, y construcción de viviendas, proyectos que parecen encontrarse en ejecución. Se aprobaron proyectos que permitirán mejorar la comunicación en el municipio y sectores rurales, estos últimos se verán más beneficiados por los programas que se desarrollan de forma interinstitucional entre el departamento, la municipalidad y entidades del orden nacional; sin embargo, si bien la Alcaldía relaciona las acciones de gestión y planeación hechas en materia, un bajo porcentaje de los proyectos son expuestos con ejecución efectiva de acciones.

El Ministerio de Transporte manifiesta la realización de convenio interadministrativo entre INVIAS y el municipio de Puerto Carreño para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del programa “Colombia Rural”, a su vez declara la realización de otros convenios departamentales que no corresponden al territorio focalizado en riesgo por la alerta temrpana analizada. Aun así, no se han presentado avances sobre proyecto Colombia Rural.

El Ministerio de Vivienda resalta la ejecución de proyecto de vivienda unifamiliar que beneficia a 200 familias, como también asistencia técnica brindada al Municipio de Puerto Carreño y la Gobernación de Vichada con el objeto de apoyar las gestiones a cargo del Departamento y el Municipio para la recuperación y puesta en marcha de la infraestructura construida con el proyecto de alcantarillado; proyecto para la Construcción de la planta de tratamiento y el diseño de la red de distribución para la Inspección de Casuarito (Zona rural de Puerto Carreño) tuvo asistencia técnica del Ministerio de Vivienda pero no fue radicado. Si bien el Ministerio de Vivienda presenta diversas iniciativas del orden nacional, algunos de los proyectos referidos por la entidad no corresponden al área focalizada, a su vez, se evidencian deficiencias de gestión por parte de la entidad municipal toda vez que se continúa sin el servicio de alcantarillado.

En materia de acciones de inversión en salud se evidencian las acciones adelantadas por parte del Ministerio de Salud el cual desde el 2017 viabilizó el proyecto de Plan territorial presentado por el departamento de Vichada para la reorganización,

FALSO DEFENSORIA DEL PUEBLO

rediseño y modernización de la red hospitalaria como liquidación de la Unidad Básica de Atención de Nuestra Señora del Carmen E.S.E. A raíz de lo anterior se ha trabajado articuladamente con los actores del sistema departamental y nacional con el fin de fortalecer la red pública y su estado fiscal y financiero, restaurando así cuatro hospitales de las cabeceras municipales. También manifiesta la asignación para la inversión en equipos biomédicos frente a la crisis sanitaria vivida en 2020-2021, brindando a su vez asistencia técnica para la viabilidad de proyectos relacionados con la emergencia sanitaria. Sin embargo, no se evidencian los avances y el seguimiento realizado a los proyectos de infraestructura hospitalaria.

La Gobernación del Vichada en relación con las acciones de inversión en salud manifiesta contar con contrato hecho al Hospital San Juan de Dios, el cual empieza en 2022 y cuenta con mejora y ampliación a 18 meses, teniendo al momento de la constatación completado un 15%. A su vez, cuentan con plan de intervenciones colectivas como una acción de promoción y prevención en salud donde realizan jornadas de información y educación en materia de envejecimiento, vida saludable, alimentación, seguridad alimentaria y nutrición, estas intervenciones han sido realizadas únicamente en zona urbana, no haciendo presencia en veredas y resguardos, sin embargo, han realizado presencia en inspecciones y en asentamientos, principalmente en asentamiento Casuarito, La Venturosa, Montañita, Monserrate. Representante de la entidad en constatación en terreno manifiesta no tener conocimiento si se ha entregado dotación en el municipio ni el número de visitas hechas en las jornadas.

En materia de seguridad alimentaria, el Departamento de Prosperidad Social implementa acciones mediante el programa Manos que Alimentan para Puerto Carreño, el cual brindó atención a 800 hogares mediante convenio firmado en el año 2021 y con ejecución finalizada en el 2022. A su vez, brinda atención mediante sus programas ordinarios y realiza presencia institucional en el resguardo Caño Mesetas Dagua. Sobre el accionar institucional, se evidencian limitaciones relacionadas con la coordinación institucional y seguimiento a los proyectos, donde los mismos no cuentan con la adecuada implementación de enfoques diferenciales que tengan en cuenta las características de la población y su contexto territorial, como tampoco se realiza un adecuado seguimiento a los proyectos y recolección de lecciones aprendidas que permitan una mayor sostenibilidad en las intervenciones.

También, en cuanto a la generación de alternativas de subsistencia, la Alcaldía Municipal expone que no han sido realizadas inversiones en proyectos relacionados con la generación de ingresos ya que muchas de las comunidades se encuentran en asentamientos informales; sin embargo, la misma entidad manifiesta en respuesta institucional el apoyo brindado a Prosperidad Social en el desarrollo del programa

ELABORO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

de Intervenciones Rurales Integrales (IRACA) para población indígena, donde en el resguardo indígena de Kanalitojo apoyó con la siembra de 10 hectáreas de pasto para el sostenimiento de ganadería doble propósito. Por su parte, la Gobernación del Vichada cuenta con convenio con la Agencia de Desarrollo Rural para atender a 500 productores dedicados a la agricultura en Las Vegas y La Esmeralda; a su vez cuentan con convenio con la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para el beneficio de población campesina en lo relacionado con el servicio de extensión agropecuaria. Sin embargo, se evidencia que el Ministerio de Agricultura y la ADR no han hecho presencia en el territorio.

Asimismo, en inversión para el desarrollo de la agricultura y el sector agropecuario, el Ministerio de Agricultura aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa asociativa de "Fortalecer Las Capacidades Productivas De Pequeños Y Medianos Productores Agropecuarios Mediante El Establecimiento Cultivos De Marañón Injertado En Puerto Carreño Departamento Del Vichada", sin embargo, no se evidencia el seguimiento hecho a la ejecución de tal proyecto. La Agencia de Desarrollo Rural desarrolla mesa de trabajo en donde se expuso la oferta institucional y el estado de las iniciativas recibidas en el cronograma de recepción de perfiles de 2020, el avance de la prestación del servicio de extensión agropecuaria y se presentaron los servicios de comercialización y asociatividad. Esta capacitación se brindó a la Alcaldía de Puerto Carreño y Gobernación del Vichada, el acta anexada expone que fueron expuestos los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el departamento del Vichada, sin embargo, no se brinda detalle de los mismos, aunque se enmarcan en la Ordenanza 069 "por medio de la cual se adopta el plan departamental de extensión agropecuaria de Vichada para la vigencia 2020-2023" y el Convenio Interadministrativo No. 6822021 suscrito entre la ADR, Departamento de Vichada y municipios.

Ahora bien, en materia de inversión social y desarrollo se evidencia que según los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED) 2021-2022 hay un cumplimiento mayor en el goce del derecho a la alimentación en ambientes educativos y un cumplimiento medio en el derecho a la seguridad jurídica en vivienda. Sin embargo, se evidencia un muy bajo cumplimiento en cuanto a lo relacionado con deserción escolar, repitencia, transporte escolar, servicios públicos y vivienda libre de riesgo, tal como se evidencia a continuación:

Tabla 5. Indicadores de Goce Efectivo de Derechos 2021-2022

Derecho	Número de personas		
	Universo de medición	No cumple	Cumple

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

Educación- Alimentación 5 a 17 años	799	207 (25,91%)	592 (74,09%)
Educación- Deserción 5 a 17 años	799	756 (94,62)	43 (5,38%)
Educación- Repitencia 5 a 17 años	799	728 (91,11%)	71(8,89%)
Educación- Transporte 5 a 17 años	799	793 (99,25%)	6 (0,75%)
Vivienda- Servicios Públicos	1.594	1.122 (70,39%)	472 (29,61%)
Vivienda- Seguridad Jurídica	1.594	800 (50,19%)	794 (49,81%)
Vivienda- Libre de Riesgo	1.280	949 (74,14%)	331 (25,86%)

Fuente: construcción propia a partir de Red Nacional de Información. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Y, de las medidas realizadas por el indicador de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV) para población víctima se evidencia que en mayor medida el derecho con el cual no se cumple en superación de vulnerabilidad para la población víctima de desplazamiento es el de vivienda, seguido de ingresos y alimentación, mientras que se cumple en mayor medida con el derecho de salud e identificación.

Tabla 6. Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV)

Derecho	Total personas	No aplica	No Cumple	Cumple	No determinado
Vivienda	3.561	0	1.826 (51,28%)	1.523 (42,77%)	212 (5,95%)
Salud	3.561	0	159 (4,47%)	3.402 (95,53%)	0
Ingresos	3.561	0	898 (25,22%)	2.161 (60,69%)	502 (14,10%)
Identificación	3.561	0	25 (0,7%)	3.524 (98,96%)	12 (0,34%)
Educación	3.561	2611 (73,32%)	135 (3,79%)	815 (22,89%)	0
Alimentación	3.561	0	595 (16,71%)	2.490 (69,92%)	476 (13,37%)

Fuente: construcción propia a partir de Red Nacional de Información. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

De la respuesta institucional se evidencian avances positivos principalmente en las gestiones realizadas en materia de vivienda y salud, donde la Gobernación Departamental buscó ejecutar los proyectos de vivienda de la administración anterior y se evidencian también acciones realizadas por el Ministerio de Vivienda y la Alcaldía Municipal, sin embargo, tales esfuerzos no se reflejan aún de manera positiva en la situación de vulnerabilidad en la que continúa habitando la población, donde todavía un número significativo de personas continúan viviendo en asentamientos informales en los cuales se refuerzan situaciones relacionadas con la falta de acceso a servicios públicos de alcantarillado, saneamiento básico, agua potable y políticas sostenibles de manejo de residuos sólidos, tal como se evidencia en la falta de cumplimiento frente al goce efectivo de derechos en materia de servicios básicos. Problemática aún reforzada por procesos poco céleres de retorno y reubicación de comunidades y acciones que cumplan con una política integral dirigida a comunidades étnicas.

A su vez, de los avances realizados en materia de salud, si bien se evidencian acciones céleres, reforzadas principalmente por la situación de pandemia por

ELABORO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

COVID-19 y relacionadas con las acciones de infraestructura y jornadas en el casco urbano, subsiste una presencia deficiente de los puestos de salud y jornadas de atención en el área rural, inspecciones y resguardos, por ejemplo, en Casuarito se evidencia una prestación de servicios de salud deficientes, donde la población continúa con fallos en la atención del personal, provisión de medicamentos y un alto nivel de rotación de personal, siendo este uno de los pocos puestos de salud que se encuentra efectivamente en funcionamiento; también se evidencian fallos en el transporte de remisiones y a su vez, la Nueva EPS no cuenta con personal idóneo en el municipio. Por lo cual, los avances son focalizadas principalmente en el casco urbano y no se cuenta con suficiencia de recursos humanos, técnicos, financieros y celeridad de los procesos para la atención en inspecciones, resguardos y área rural.

Respecto de las acciones relacionadas en inversión para la educación, se evidencian graves fallas en la prestación del servicio de transporte, y si bien el PAE ha sido brindado en las regiones, este no cuenta con una adecuada implementación de enfoque diferencial étnico como tampoco de un adecuado control de calidad en los productos. A su vez, se evidencia que la Gobernación del Vichada no prestó el servicio de transporte, y no realizaron seguimientos concretos de las consecuencias dado el vacío institucional, como tampoco se evidencia que el Ministerio de Educación realizara acciones concretas al respecto y, si bien no se cuenta con cifras censales para el total de la población del municipio, se evidencia un alto número de personas víctimas en situación de deserción y repitencia, lo cual, aunado a vacíos institucionales en materia de prevención, subregistro de denuncias y desconfianza institucional crea incentivos para un aumento en el reclutamiento de NNAJ.

De lo relacionado con las inversiones realizadas en materia de seguridad alimentaria, si bien se evidencia la realización de acciones por parte del DPS, entidades territoriales y nacionales, tales acciones no cuentan con una adecuada implementación de enfoques diferenciales y territoriales, como tampoco con el seguimiento a procesos y recolección de lecciones aprendidas que aseguren la sostenibilidad en el tiempo de los mismos.

Y, de las acciones referidas para el aumento de la conectividad vial, si bien se evidencian proyectos efectivamente implementados por parte de la Gobernación del Vichada y proyectos de INVIAS, de lo constatado en terreno aún subsisten vulnerabilidades significativas en materia que impiden el desarrollo de acciones institucionales y civiles. Agravante de lo anterior, son los constantes fallos en las telecomunicaciones del municipio, que retrasan las acciones institucionales y el adecuado ejercicio de los derechos de la población.

ELABORÓ DEFENSORÍA DEL PUEBLO

De manera general si bien se evidencian acciones de gestión que buscaron mitigar los escenarios de riesgo referidos por la Defensoría del Pueblo e invertir en el desarrollo de la población, no se pone de manifiesto el seguimiento a proyectos implementados y, a su vez, algunas de las acciones implementadas y reportadas, como las del Departamento de Prosperidad Social y Ministerio de Vivienda no refieren en su totalidad a acciones focalizadas sobre el municipio alertado. Se hace necesario aunar esfuerzos para la mejora de proyectos relacionados con saneamiento básico, educación, infraestructura vial, telecomunicaciones y proyectos agropecuarios y de soberanía alimentaria enfocados tanto en el casco urbano como en la población rural.

4.2 Acciones para la protección de derechos económicos, sociales y culturales de población migrante

En relación con las acciones enfocadas en la protección de derechos económicos, sociales y culturales de la población migrante, este despacho tuvo conocimiento de las respuestas institucionales brindadas por Migración Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Alcaldía de Puerto Carreño y Gobernación del Vichada.

El Ministerio de Relaciones Exteriores expone que para marzo del 2021 fue sancionado el Decreto 216 de 2021, por medio del cual se crea el Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos, cuya consolidación estaría a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, la cual garantizaría la atención humanitaria de las personas que huyen por la situación política, económica y social que afronta el vecino país.

Según lo evidenciado en el municipio de Puerto Carreño por parte de Migración Colombia se han realizado 39 jornadas en pro de la atención a población venezolana, donde 70% de la población cuenta con registro único de migrante, según los datos de la entidad encargada. A su vez, Migración Colombia ha realizado presencia principalmente en el casco urbano con las acciones de preregistro, sin embargo, manifiestan tener inconvenientes de conectividad dado que en la zona no se cuenta con el servicio de internet de manera continua, al respecto se gestionó una movilización en el casco urbano junto con cooperación internacional para realizar jornada. Además, han hecho presencia en comunidades (2 veces en Casuarito, 2 veces en Caño Bachado y 2 veces en La Hormiga) contando con el apoyo de cooperación internacional durante tres mesas para la asistencia a comunidades.

En el municipio de Puerto Carreño han sido realizados 10.304 registros biométricos, siendo este un 95% de la población, de estos 5.397 ya poseen carnet, cuentan

ELABORO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

además con 6.303 impresos y 6.338 aprobados, al respecto manifiestan tener inconvenientes con el transporte de los PPT desde Bogotá para la entrega de los mismos. A su vez, en relación con los casos de pérdida del documento o duplicados, desde el 2022 en el mes de diciembre cuentan con ruta establecida para estos casos.

Ahora bien, además de lo realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el 2021 en cuanto a la creacion del Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos manifiestan no contar con la flexibilización de una política migratoria, además, desde la emisión de la AT el municipio continúa contando con pasos informales en la frontera Colombia- Venezuela, donde el 2022 aumentó el flujo migratorio, siendo la principal causa el contar con Colombia como un lugar de tránsito hacia España o acceder a la oferta de servicios colombiana, principalmente en materia de salud. Si bien no se relacionan nuevas acciones para la implementación del enfoque étnico, se comenta contar con un convenio con cooperación internacional para hacer censo de registros conociendo cuántos usuarios cuentan con los mismos, los faltantes, y errores.

A su vez, la Alcaldía de Puerto Carreño evidencia la realización de acciones coordinadas junto con Migración Colombia para el trámite en el 2021 de 40 permisos especiales de permanencia, además de 44 solicitudes de refugio desde el 1 de enero de 2020 al 2021, las mismas con el fin de afiliar a la población al sistema de salud y la legalización de matrículas de NNAJ. Y, la Gobernación del Vichada, adelantó campañas de identificación de personas de manera articulada con Migración Colombia.

De las acciones adelantadas por parte de las instituciones para la protección de derechos económicos, sociales y culturales de población migrante se evidencian avances realizados para el año 2021 en relación con la creación del Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos, sin embargo, tal como lo refleja la respuesta institucional allegada a este despacho y la constatación realizada en terreno, se evidencian limitaciones existentes en la entrega de los PPT al municipio de Puerto Carreño, donde subsisten retrasos dados por reprocesos en los transportes de los PPT en la ruta de entrega de Migración Colombia desde Bogotá a Arauca y con destino final a Puerto Carreño, donde las devoluciones cuentan con esta misma ruta; como también baja celeridad en los procesos de registro dados los inconvenientes de conectividad en la región y la larga extensión de los nuevos formularios de registro de solicitud de refugio.

A su vez, de lo constatado en terreno se evidencia que no hay implementación de políticas claras que tengan en cuenta acciones transversales y focalizadas a personas indígenas para la garantía del derecho a la doble nacionalidad, al respecto

FIAD.ORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

se evidencia que estas personas son registradas como refugiados y cuentan algunos con salvoconductos, instrumento que ha sido utilizado desde la región ante la ausencia de lineamientos nacionales claros al respecto para la garantía de derechos de los pueblos indígenas con una adecuada implementación del enfoque étnico.

Asimismo, se evidencian problemas de coordinación en materia de atención en salud, donde si bien Migración Colombia envía comunicado a las EPS para la prestación del servicio en los casos donde la población migrante se encontrara con documento en trámite, la EPS no los acepta, aceptando únicamente los PPT o salvoconductos, problema agravado por las demoras en la entrega de los PPT. Y, si bien Migración Colombia desde el nivel regional ha buscado atender a la población objetivo, instituciones locales y personas del municipio evidencian grandes ingresos irregulares de la población extranjera, lo cual podría estar relacionado con una alta irregularidad laboral en el territorio. Así, es necesario brindar lineamientos para agilizar los procesos administrativos de entrega de PPT y actualización normativa que aumenten la celeridad de los procesos, como también brindar mayores recursos humanos y técnicos para el territorio.

4.3 Acciones para la protección de derechos ambientales

Respecto a la protección de los derechos ambientales, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento de las acciones adelantadas en materia por parte de Corpoorinoquía y Gobernación del Vichada.

Por un lado, se evidencia por constatación realizada en terreno que Corpoorinoquía cuenta con insuficiencia de personal para atender casos en el municipio, como tampoco cuenta con archivo y suficientes herramientas de trabajo. Así, si bien son realizadas algunas acciones preventivas, no se cuenta con suficientes recursos humanos para activar acciones integrales de prevención, siendo en su mayoría activadas acciones correctivas mediante Ley 99 de 1993 del Sistema Ambiental con un trabajo articulado con la Fuerza Pública. Sin embargo, en Corporinoquía cuentan con sistema de atención a quejas siguiendo el proceso de queja-apertura preliminar-visita de campo.

Al presente, el territorio cuenta con 7 proyectos forestales, Reforestadora la Paz, Representación Manuel Botero, Inderbosques, Horizonte Verde, Canapro en Casuarito. Todos estos proyectos cuentan con plan de manejo ambiental, manejo integral de residuos sólidos y cuentan con empresa certificada para manejo de residuos peligrosos. Corporinoquía realiza actividades de control y seguimiento sobre las reforestadoras mediante la activación de medida preventiva 1333 de 2009 dirigida a todos los eventos de contaminación ambiental, esta directiva se activa

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

cuando ya está hecho el daño o cuando hay un riesgo con el fin de mitigarlo. Al respecto, y en relación con las fuentes hídricas, han activado preventivas por vertimientos sobre estaciones de proyecto de alcantarillado. En materia de articulación interinstitucional participan del Comité de Vigilancia Ambiental del departamento de Vichada respecto al uso, aprovechamiento, transporte y comercialización de recursos ambientales.

En cuanto al cuidado de las fuentes hídricas y en materia de lineamientos públicos es manifiesto que en el territorio únicamente cuentan con Plan de Ordenamiento de Cuencas para el río Vita y no para las demás grandes fuentes hídricas que posee el municipio, siendo responsabilidad del Ministerio del Medio Ambiente la realización y actualización de dichos planes.

Por otro lado, la Gobernación del Vichada, en relación con los riesgos ambientales, manifiesta realizar vigilancia de riesgos ambientales relacionados con las fuentes hídricas únicamente cuando hay peticiones de la comunidad, al respecto en el 2021 fue realizada una intervención en Mesetas Dagua, donde no llegaron a encontrar contaminación; a su vez, no lideran campañas, únicamente solo participan cuando hay liderazgo de la Alcaldía o Corporinoquía, como tampoco cuentan con programas preventivos, manifestando que hay vigilancia con prestadoras de servicio de agua potable. Hacen a su vez control y vigilancia sanitario a empresas de plaguicidas y reforestadoras, sin embargo, al respecto manifiestan que no realizan visitas y no cuentan con recursos suficientes, estas visitas son cofinanciadas por las mismas reforestadoras cuando ellas mismas requieren concepto sanitario.

De las acciones realizadas en materia de protección de derechos ambientales se evidencia que si bien principalmente Corpoorinoquía desde el nivel regional ha procurado activar acciones céleres de atención, seguimiento y prevención, su acción institucional se ve limitada por los bajos recursos humanos y técnicos con los que cuenta en el municipio, además de limitaciones en materia de normativa ambiental, sin embargo, ha procurado la activación de acciones coordinadas con las entidades competentes. Por su parte, la Gobernación del Vichada no evidencia la disposición de recursos y lineamientos de control departamental para el cuidado de las fuentes hídricas, por lo cual no realiza procesos céleres en materia, no cuenta con los recursos técnicos y financieros suficientes y no parece activar acciones coordinadas para la mejora en la protección a los recursos ambientales. A su vez, de lo constatado se evidencia que el municipio puede contar como principal fuente generadora de ingresos el cultivo de marañón y la venta de bonos de carbono, sin embargo, no se evidencia un control suficiente sobre la venta de los bonos de carbono y, especialmente, sobre las consecuencias que trae sobre la población

FIRMADO DEFENSORIA DEL PUEBLO

dados los retrasos en acciones de ordenamiento territorial y las características poblacionales del municipio.

5. Implementación del acuerdo final

5.1 Acciones en materia de reincorporación y reintegración

Frente a las acciones implementadas en materia de reincorporación y reintegración, este despacho tuvo conocimiento de lo realizado por parte de la Alcaldía de Puerto Carreño, y Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

La ARN da respuesta a las acciones adoptadas durante los años 2021 y 2022 para el desarrollo de las actividades y programas de reintegración de los exintegrantes de las FARC-EP y de las personas en proceso de reintegración desmovilizadas de los grupos armados al margen de la Ley brindando acompañamiento psicológico, gestión en educación, salud y formación para el trabajo. Expone a su vez que para el cumplimiento de las funciones asignadas ha establecido Grupos Territoriales, los cuales se encuentran ubicados en las principales ciudades y municipios del país, al respecto autorizó en 2021 la contratación de un profesional que resida en Puerto Carreño a fin de fortalecer el proceso de acompañamiento a la población en proceso de reintegración y reincorporación. De lo constatado en terreno se evidenció que al presente no se cuenta con tal enlace, el cual hizo presencia en el municipio principalmente para los años 2021 y 2022 sin continuidad.

Si bien, la ARN brindó reportes constantes y actualizados de caracterización durante 2021 y 2022, en diciembre de 2022 la ARN brinda último reporte actualizado de las acciones, registran 25 personas en proceso de reincorporación, 8 de ellas indígenas, 1 afrocolombiano, 1 persona con diversidad funcional visual. Cuentan con 5 proyectos colectivos e individuales que benefician a 5 personas, y 2 personas en reincorporación vinculadas a rutas o programas habitacionales; 22 personas son acompañadas en el fortalecimiento de vínculos familiares. En educación 3 personas han accedido a educación básica, secundaria, media y superior, reportando nivel educativo de 14 personas: 2 en básica primaria, 5 en básica secundaria y 7 en media vocacional. En materia de salud 25 personas han estado afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, 20 personas han estado afiliadas al sistema de protección a la vejez y 19 personas han contado con acompañamiento psicosocial.

En cuanto a los procesos de reintegración, a diciembre de 2022 se encontraron asignadas 41 personas a los mismos, teniendo el siguiente estado:

FAX DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Tabla 7. Seguimiento proceso de reintegración ARN

Estado de la población que ingresó al proceso	Total hombres	Total mujeres	Total población
En proceso	2	0	2
Culminado	17	4	21
Inactivo	1	1	2
Cambio de estado, fallecido, pérdida de beneficios o retiro voluntario	11	5	15
Total	31	10	41

Fuente: construcción propia a partir de reporte ARN

Al respecto, de las 23 personas activas o culminadas del proceso de reintegración, 15 personas han estado vinculadas a procesos de formación para el trabajo, 17 se encuentran afiliados al sistema de seguridad social en salud; el total de personas han tenido desembolso de beneficio de inserción económica y el 95% de las 23 personas se encuentran ocupadas. Finalmente, manifiestan que dos personas del municipio se encuentran en la ruta de reintegración especial de justicia y paz las cuales se encuentran ocupadas en trabajo informal.

En materia de coordinación institucional en el mes de agosto y noviembre de 2021 se realizaron reuniones presenciales en el municipio de Puerto Carreño entre los delegados de la ARN y los entes territoriales (Alcaldía y Gobernación) en donde se concertaron acciones para el fortalecimiento de los procesos de reintegración y reincorporación en el municipio. De acuerdo con lo anterior, la Gobernación de Vichada se comprometió a dedicar recursos para fortalecer procesos de prevención del reclutamiento y entornos protectores y de manera alterna, se invitó a la Alcaldía de Puerto Carreño a dar alcance a metas fijas en el plan de desarrollo municipal que incluye la población desmovilizada. A su vez, en el mes de octubre de 2022, se celebró Acta de Reunión con la Dependencia Grupo Territorial Meta y Orinoquia, donde participó Carlos Andrey Pardo, Secretario de Gobierno de la Alcaldía de Puerto Carreño y se abordaron las metas para el Plan de Desarrollo de la ARN, programas como la atención asistencia, y reparación integral a la población reinsertada con el objetivo de establecer estrategias municipales de no estigmatización formuladas e implementadas, capacitación e implementación de los lineamientos de la Política Nacional de Reincorporación y proyectos formulados y financiados para reincorporados. Para lo cual se establece el compromiso por parte de la Secretaría de Gobierno para facilitar la participación de la ARN en la ejecución de actividades para la no estigmatización de la población reincorporada en el municipio. Durante el último trimestre de 2022 las entidades planearon coordinar acciones de planeación por parte de la administración municipal para definir la formulación y ejecución de proyectos de beneficio a la población

EL DEFENSOR DEL PUEBLO

excombatiente, para esto se procuraría la participación de la ARN. Sobre estos compromisos pactados, la Gobernación no brinda detalle de ejecuciones.

De las acciones adelantadas por las entidades encargadas se evidencian avances positivos por parte de la ARN en el desarrollo de las actividades y programas de reintegración de los exintegrantes de las FARC-EP. Pese a ello, frente a los reportes entregados y lo constatado en terreno se hace necesaria una mayor coordinación por parte de la Gobernación del Vichada, Alcaldía de Puerto Carreño y ARN con el fin de cumplir con los compromisos pactados y realizar mayor presencia institucional por parte de esta última entidad en el territorio, tal como se evidencia la hizo en los años 2021 y 2022. De la respuesta institucional es expresa la celeridad de los procesos adelantados por la ARN, sin embargo, las entidades territoriales parecen principalmente enfocarse en acciones de coordinación y no ejecutar acciones puntuales que focalicen a la población objetivo, de ahí que se hace necesario activar mayores recursos humanos y técnicos para asegurar la participación del 100% de la población en los programas institucionales y en la generación de ingresos de manera sostenible para la población.

6. Fortalecimiento comunitario y organizativo

6.1 Oferta para el acceso a la justicia

De las acciones para el aumento de la oferta para el acceso a la justicia, especialmente en lo que respecta al fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena (JEI), la Defensoría evidenció lo adelantado por el Ministerio de Justicia y Alcaldía de Puerto Carreño.

El 25 de enero de 2022 el Ministerio de Justicia remite las acciones relacionadas donde envía la convocatoria a un diplomado realizado en noviembre de 2021 y curso JEI en diciembre de 2021. Realiza a su vez convocatoria del Banco de Iniciativas y Proyectos (BIP) tratándose de una estrategia nacional dirigida a cabildos indígenas asociaciones de cabildos y autoridades tradicionales de los pueblos indígenas de Colombia y/o territorios o resguardos acreditados en el marco del Decreto 1953 de 2014, así como a sus organizaciones representativas. En el año 2021, pese a las acciones de convocatoria no se recibieron proyectos por parte de los pueblos indígenas de Puerto Carreño, expone el Ministerio de Justicia. Del diplomado se menciona que 5 personas se inscribieron de Puerto Carreño (una del pueblo Sikuani), y dos personas de los pueblos Sáliba y Amorua al curso JEI, sin embargo, no se detalla el desplazamiento de personal del Ministerio de Justicia a la región, como tampoco la realización de espacios interinstitucionales, manifestando que contaron con limitaciones debido a las medidas del COVID-19 y concluyendo que se

FALLO DEFENSORIA DEL PUEBLO

logró la participación de algunas personas, sin detallar si fueron o no las inscritas desde Puerto Carreño. Como resultado de las gestiones adelantadas, para el último ciclo de formación de 2022, se inscribieron 3 funcionarios públicos para el diplomado Enfoque Diferencial Étnico y Nociones de Pluralismo Jurídico, de los cuales se certificaron 2.

La Alcaldía de Puerto Carreño en respuesta institucional y de lo constatado en terreno manifiesta que se hace indispensable recibir una asistencia técnica del Ministerio de Justicia para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, evidenciando las pocas acciones de comunicación dispuestas por parte del Ministerio de Justicia en el territorio y debilidades de coordinación entre entidades del nivel central y municipal. La Alcaldía resalta a su vez que la mayoría de las dificultades que se presentan en el municipio se dan en los asentamientos urbanos, los cuales no tienen reconocimiento ni acciones concretas por parte del Ministerio de Justicia y Ministerio de Interior, por lo cual se rigen por las leyes ordinarias, a pesar de que la mayoría de los habitantes son de población indígena y los cuales tienen dificultades para adaptarse a la vida en el contexto rural.

De lo constatado en terreno, por parte de entidades del Ministerio Público y de la administración municipal y departamental, se evidencia que no se ha avanzado en el desarrollo de la JEI en el municipio y su coordinación con el Sistema Judicial Nacional, como tampoco se ve la presencia del Ministerio de Justicia en la zona, donde únicamente se reporta la presencia del Ministerio para la socialización de la herramienta LegalApp.

Además de la falta de celeridad en los procesos de apoyo técnico de la JEI se evidencian grandes vacíos de lineamientos de política diferencial en materia, donde el instrumento legal que refiere a las JEI es la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), la cual en su Artículo 12 manifiesta: "Las autoridades de los territorios indígenas previstas en la ley ejercen sus funciones Jurisdiccionales únicamente dentro del ámbito de su territorio y conforme a sus propias normas y procedimientos".

Los pueblos indígenas han buscado mantener sistemas judiciales propios, cuyo fin es el control social y territorial para la armonía y equilibrio de la comunidad y la naturaleza, los cuales bajo el ordenamiento jurídico colombiano fueron reconocidos por diversas leyes desde la época colonial y consagrados en la Ley 89 de 1890, la cual está vigente y señala “las faltas que cometieren los indígenas contra la moral, serán castigadas por el Gobernador del Cabildo respectivo con penas correccionales”, y tal Ley enuncia “Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada” y sigue

ELABORÓ DEFENSORÍA DEL PUEBLO

siendo fundamento jurídico de los Cabildos, aún así, debe destacarse, que esta ley, en su enunciado es contrario con los postulados actuales de la Constitución Política, que dispone el derecho a la igualdad y proscribe la discriminación[25].

Y si bien desde distintas entidades se ha buscado dar legitimidad al sistema de justicia propio de los pueblos indígenas y sus territorios, aún se evidencia falta de reconocimiento e inacción por parte del Ministerio del Interior y una ausencia generalizada de respuesta institucional en materia, por lo cual si bien desde la Constitución Política de Colombia se ha promulgado en el Gobierno por políticas de acción afirmativa y discriminación positiva, en la práctica se desconoce la legitimidad de los pueblos indígenas del Vichada, los cuales han habitado en el territorio desde hace milenios como habitantes originarios y han sido desplazados por la llegada de colonos y grupos ilegales, lo que ha traído consigo además grandes desarraigos culturales de sus pobladores, que además tienen que enfrentarse con escenarios discriminatorios y políticas que no se ajustan a sus cosmovisiones y costumbres.

6.2 Puesta en marcha de planes de salvaguarda, procesos de retorno y reubicación

En cuanto a la activación y puesta en marcha de planes de salvaguarda, procesos de retorno y reubicación este despacho tuvo conocimiento de las acciones adelantadas principalmente por parte de la Alcaldía de Puerto Carreño, Gobernación del Vichada, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

La Alcaldía de Puerto Carreño ha llevado a cabo diversas acciones y estrategias con el objetivo de proteger a los pueblos indígenas del municipio, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y con el fin de mitigar las vulneraciones que enfrentan. No obstante, el municipio de Puerto Carreño, catalogado como de sexta categoría, se enfrenta a limitaciones presupuestarias que dificultan la atención de las múltiples necesidades insatisfechas de la población indígena local. Esta población requiere una atención diferencial y, en su mayoría, carece del reconocimiento por parte del Ministerio del Interior.

En relación a las medidas cautelares vigentes en el Municipio de Puerto Carreño, la Alcaldía de Puerto Carreño informa:

[25] Lucía Arbeláez De Tobón, La Jurisdicción Especial Indígena En Colombia Y Los Mecanismos De Coordinación Con El Sistema Judicial Nacional (Guatemala: Consejo Superior de la Judicatura, 2004), 10.

FELLORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

- Con respecto a la medida cautelar decretada el 25 de noviembre de 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio-Meta, a favor del territorio colectivo La Mayera, la administración local ha otorgado el reconocimiento al cabildo gobernador Roberto Gómez Pedraza. Además, un equipo interdisciplinario junto con la Unidad Móvil de la Registraduría Nacional, la Gobernación del Vichada y la Fiscalía visitaron la comunidad el 17 de febrero de 2021 para iniciar el cumplimiento de las órdenes establecidas, como verificar la afiliación en salud, el acceso a la educación y la identificación.

- En relación a la medida cautelar decretada el 24 de julio de 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio-Meta, a favor de la comunidad de Wazapana-Dagua, la administración municipal ha estado llevando a cabo acciones de seguimiento en seguridad en coordinación con la Policía Nacional y la estación de Casuarito. Estas entidades realizan visitas regulares a la comunidad y mantienen contacto telefónico, mientras que la Armada Nacional realiza seguimiento a través del río Orinoco y el Caño Dagua, afluentes del resguardo. Además, la administración ha realizado dos visitas de seguimiento: la primera en octubre de 2020, en colaboración con la Armada Nacional y la Gobernación del Vichada para verificar las condiciones de seguridad de la comunidad; y la segunda en febrero de 2021, en conjunto con la Armada Nacional, la Gobernación del Vichada y la Registraduría Nacional, para avanzar en el proceso de documentación de las personas que lo requieran. Cabe resaltar que el Cabildo Ramón Consolación tiene un reconocimiento local.

- En relación al cumplimiento de la sentencia de restitución de la comunidad de Kanalitojo, dicha orden fue materializada en diciembre de 2020; sin embargo, aún quedan pendientes de cumplir compromisos establecidos en el Plan de Reparaciones Colectivas.

La Gobernación del Vichada expone que durante el año 2021 se envió una comunicación al Ministerio del Interior con el fin de atender a las recomendaciones hechas por la Defensoría del Pueblo pero no se recibió respuesta por parte de la entidad. Se informa que La Mayera fue constituido como resguardo en el año 2022, Kanalitojo en el año 2021 y Wazapana Dagua se encuentra en proceso de constitución. Se destaca que la Autoridad Nacional de Tierras (ANT) ha realizado estudios en relación a estos procesos, pero aún se encuentran en curso. La Gobernación llevó a cabo una visita en el año 2022 a Wazapana Dagua, así como visitas a Maipore y Guacamaya en 2023. En estas comunidades se implementaron proyectos relacionados con la ralladura de yuca, enfocados en mujeres y financiados con recursos de regalías. Cabe resaltar que este mismo proyecto se extendió a todos los resguardos durante el año 2022, beneficiando a 15.000 mujeres en todo el departamento. Además, se está gestionando el Plan de Vida del pueblo Amorúa, proyecto que se encuentra en etapas precontractuales. Asimismo, se ha

ELABORÓ DEFENSORÍA DEL PUEBLO

entregado dos bicicletas a La Mayera y dos bicicletas a Wazapana Dagua en colaboración con Indervichada, como parte de la estrategia "Crianza amorosa más juego".

Del plan de retornos y reubicaciones la Alcaldía Municipal expone que contaron con concepto de seguridad positivo en el 2021 y 2022 para el casco urbano, y negativo para el área rural; en el 2023 en Comité de Justicia Transicional la mayoría de entidades votó por concepto favorable en materia de seguridad, menos el Ministerio Público y Alcaldía Municipal, los cuales dieron concepto negativo de seguridad; y, en relación con la voluntariedad de la población, manifiestan que no han recibido peticiones de retorno o reubicación; como también la Gobernación del Vichada expresa que el plan de retornos y reubicaciones no ha sido realizado en años anteriores como tampoco en el presente año, comentando que "no se han presentado denuncias de desplazamiento, por eso no hay plan". Asimismo, la UARIV asegura que no se han logrado implementar acciones debido a que necesitan aproximadamente 50 personas y 10 familias para activar los planes de retorno y reubicación.

Aun así, se evidencian acciones positivas por parte del Ministerio Público, Procuraduría Regional del Vichada, donde se solicita petición de amparo mediante Acción de Tutela y:

> "se orden(a) a las autoridades accionadas (Ministerio del Interior, Agencia Nacional de Tierras, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Alcaldía Municipal de Puerto Carreño, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Puesto de Control Fluvial de Puerto Carreño, Registraduría Nacional del Estado Civil, Cancillería, ICBF Dirección Regional, Gobernación del Vichada), reubicar a los más de 27 asentamientos indígenas ubicados y llamados Algarrobos, Cisner 1, Cisner 2, La Bendición, Esperanza Pavi, Calarcá, Cerro Vita Mangal, Cerro Vita Piedra, Isla de Ascensión, Cueva de Arévalo, Paraíso, Sitio Sagrado, Pavoni, Boca del Vita, Bloquera 1, Bloquera 2, Raudal, Piedra Custodio 1, Piedra Custodio 2, Piedra Custodio 3 y Otros, con reconocimiento como Tiato, Makabakabo, Umate, Ibotokopia, Manuame Yopije y Ocima, previa concertación con dichos pueblos, con la Gobernadora Indígena y demás Autoridades Indígenas, en un territorio digno que les permita desarrollar sus planes de vida, sus prácticas culturales y ancestrales, tener acceso al agua y a la soberanía alimentaria."

Finalmente, el Ministerio del Interior no remite respuesta institucional a este despacho, y de lo constatado en territorio las entidades presentes en el municipio no evidencian acciones institucionales implementadas por parte de este Ministerio,

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

únicamente en el 2022 la UARIV evidencia la realización de acciones censales por parte del Ministerio del Interior.

Según los datos proporcionados por las asociaciones indígenas a la Alcaldía Municipal, aproximadamente 4.000 personas indígenas residen en la zona urbana del municipio, mientras que alrededor de 3.000 viven en áreas rurales. Sin embargo, desde el punto de vista legal, el municipio cuenta con el reconocimiento de 6 resguardos por parte del Ministerio del Interior, los cuales albergan aproximadamente 1.700 personas. Además, existen otros 3 resguardos en proceso de reconocimiento.

De las acciones institucionales desplegadas se evidencia que la Administración Municipal enfrenta dificultades para garantizar las necesidades de la población indígena, ya que estas personas no cuentan con reconocimiento oficial del Ministerio del Interior como indígenas, ni tienen la posibilidad de obtener un documento de identidad legal debido a que no cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la Registraduría o Migración Colombia, especialmente en los casos de población indígena que reside en el territorio venezolano y ejerce desplazamientos al territorio Colombiano. De ahí que, es fundamental que el Ministerio del Interior junto con la Alcaldía Municipal adelante un acompañamiento a la población señalada, así como los estudios etnológicos que permitan determinar la viabilidad de constitución del cabildo urbano u otras alternativas que propendan por la garantía efectiva y diferencial de sus derechos humanos.

Si bien se evidencian esfuerzos positivos para dar respuesta a la garantía de derechos de la población, especialmente por parte de la Procuraduría Regional Vichada y la Agencia Nacional de Tierras, desde el monitoreo realizado en terreno se evidencia que, además de lo ya comentado, la población de Kanalitojo con proceso de restitución aún no cuenta con garantías de derechos pese a las acciones reportadas por las instituciones, donde cuentan con fallos en la prestación de servicios y agua potable.

De lo anterior, se hace necesario que se cumpla con las acciones de tutela interpuestas por la Procuraduría Regional, las Medidas Cautelares, la creación y activación de los Planes de Vida y Planes de Salvaguarda de manera célere dadas las circunstancias de desarraigo cultural de la población que habita en el casco urbano, la falta de garantías de no repetición y retorno a los territorios. Donde, según datos de la Unidad de Víctimas y los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos, de un universo de medición de 3481 personas, únicamente el 0,09% (3) cuenta garantías de no repetición, mientras que el 99,91% (3.478) no cumplen con la garantía de este derecho.

FIRMADO DEFENSORIA DEL PUEBLO

ANÁLISIS DE IMPACTOS CRUZADOS

En virtud de proyectar alternativas para la gestión del riesgo se hace uso del análisis de impactos cruzados, para el cual se requiere que las dimensiones de las medidas adoptadas para la gestión del riesgo que surgen a partir de las recomendaciones de la ATI 005-21 y las anteriormente descritas se comprendan como vulnerabilidades, es decir, desde las deficiencias o las oportunidades de mejora en el desempeño institucional. En ese sentido se formulan las acciones y medidas desarrolladas en el acápite anterior en términos de deficiencias o vulnerabilidades institucionales, como se presenta a continuación:

1. Insuficiencia en la coordinación nación-territorio para la implementación de acciones integrales.
2. Limitado personal de la Fuerza Pública en el territorio y necesidad de despliegue de un mayor número de operaciones de control y registro.
3. Insuficiencia de recursos humanos, técnicos y financieros para la activación de acciones por parte de entidades del nivel territorial.
4. Limitaciones en el área de acciones normativas y lineamientos de política eficaces para la facilitación de procesos migratorios y de refugio.
5. Deficiencia en la aplicación de acciones céleres de ordenamiento territorial y procesos de reubicación o retorno.
6. Insuficiencia de acciones para la superación de vulnerabilidades socio-económicas.
7. Limitaciones en la realización de instrumentos normativos y de recursos para el cuidado de las fuentes hídricas y recursos naturales.
8. Escasez de acciones para el adecuado acceso a la justicia por parte de las comunidades.
9. Deficiencias en la implementación de acciones de protección integral y prevención.

El análisis de impactos cruzados conduce a identificar cuál es la incidencia de una vulnerabilidad sobre la otra. Este análisis se hace a partir de la información recopilada desde la emisión de la alerta, ya sea a través de los oficios recibidos en el Sistema de Alertas Tempranas o en la constatación realizada, así como del reconocimiento del contexto y la evolución del riesgo. La observancia sobre los niveles de incidencia de una vulnerabilidad sobre la otra permite determinar cuándo una es de carácter estructural (mayor porcentaje con nivel fuerte (F)), es decir, sobre la cual se deben adoptar medidas y estrategias de largo plazo, dependiente (con el siguiente nivel de incidencia fuerte (F) y tal vez con el nivel de incidencia débil (D)) que implica medidas de corto y mediano plazo, e

FORO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

independiente (con mayor nivel de incidencia nula (N)) que pueden ser asuntos esenciales pero que su resolución no tiene influencia sobre las otras vulnerabilidades.

La siguiente tabla y el Gráfico 1 visibilizan la jerarquización de las dimensiones, o vulnerabilidades. Esta jerarquización se obtuvo a partir de la frecuencia o sumatoria de los niveles de incidencia (Fuerte (F), Débil(D), o Nula (N)) que tiene una vulnerabilidad sobre las demás.

Con la frecuencia, que es el resultado de la sumatoria de los niveles de incidencia, se aplica la siguiente fórmula $\frac{100}{N-1*\sum V}$, donde *N* representa el Número de vulnerabilidades identificadas y *V* representa Variables de nivel de incidencia (F,D,N). Esto arroja el porcentaje que cada una de las vulnerabilidades obtuvo por cada variable.

Tabla 8. Jerarquización de dimensiones o vulnerabilidades

Vulnerabilidades										F	D	N	%F	%D	%N
	1	2	3	4	5	6	7	8	9						
1		N	N	D	D	F	N	F	D	2	3	3	25%	38%	38%
2	D		F	D	D	N	N	D	F	2	4	2	25%	50%	25%
3	F	N		N	D	N	D	D	D	1	4	3	13%	50%	38%
4	F	N	D		N	F	N	F	F	4	1	3	50%	13%	38%
5	F	N	F	D		F	N	F	F	5	1	2	63%	13%	25%
6	D	D	F	D	F		N	F	F	4	3	1	50%	38%	13%
7	F	N	F	N	D	D		F	F	4	2	2	50%	25%	25%
8	F	D	F	D	F	F	N		F	5	2	1	63%	25%	13%
9	F	F	F	D	F	F	N	F		6	1	1	75%	13%	13%

Fuente. Elaboración propia

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

Gráfica 1. Distribución de la jerarquización de dimensiones o vulnerabilidades

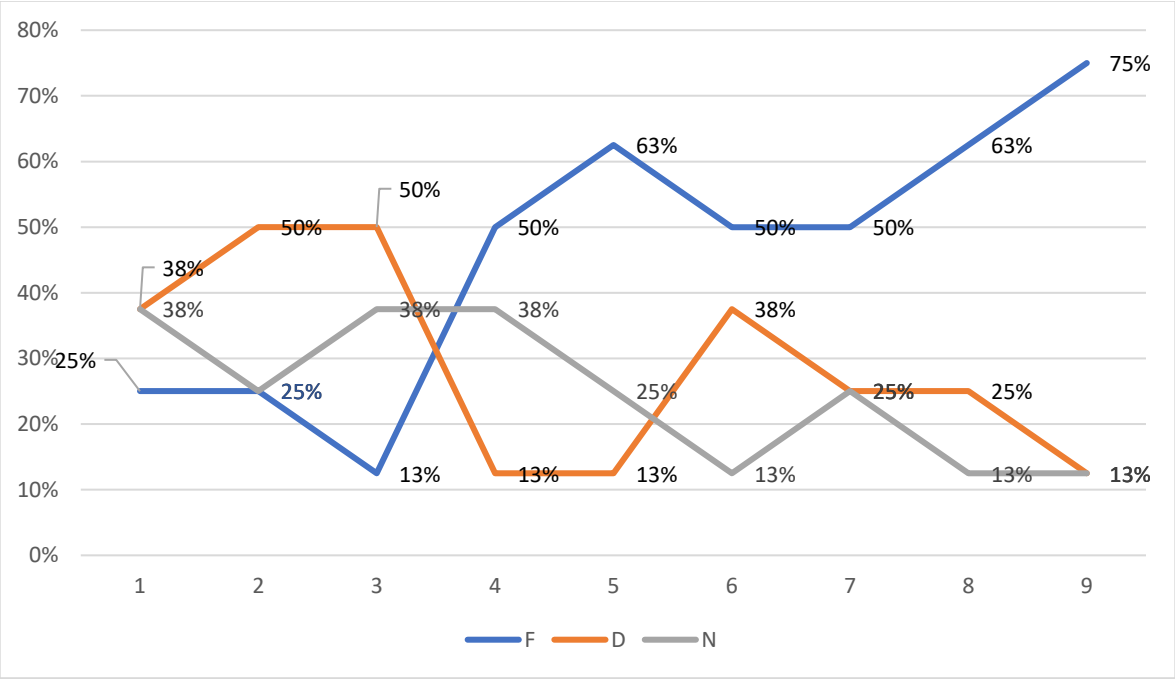

Fuente. Elaboración propia

Frente a la situación de riesgo que enfrenta la población focalizada de Puerto Carreño en relación con el análisis de las dimensiones identificadas, se observó que el problema es la deficiencia en la implementación de acciones de protección integral y prevención, problema que tiene una incidencia fuerte (F) del 75%; además de la deficiencia en la aplicación de acciones céleres de ordenamiento territorial y procesos de reubicación o retorno y la escasez de acciones para el adecuado acceso a la justicia por parte de las comunidades con una incidencia fuerte (F) del 63%. Sobre estas dimensiones se recomienda tomar medidas en el corto y mediano plazo que impacten otras deficiencias institucionales encontradas en el territorio.

Además de los problemas con una incidencia importante, se resaltan las limitaciones en el área de acciones normativas y lineamientos de política eficaces para la facilitación de procesos migratorios y de refugio, la insuficiencia de acciones para la superación de vulnerabilidades socio-económicas y las limitaciones en la realización de instrumentos normativos y de recursos para el cuidado de las fuentes hídricas y recursos naturales, todas estas dimensiones con una incidencia fuerte (F) del 50%. Sobre estas dimensiones se recomienda tomar medidas en el mediano plazo para impactar positivamente sobre otras vulnerabilidades presentes en el territorio.

ELABORÓ DEFENSORÍA

Si bien no se identifica un escenario que no contribuiría en la gestión del riesgo en su integridad, la insuficiencia en la coordinación nación-territorio para la implementación de acciones integrales, el limitado personal de la Fuerza Pública en el territorio y necesidad de despliegue de un mayor número de operaciones de control y registro, con una incidencia fuerte (F) del 25% y la insuficiencia de recursos humanos, técnicos y financieros para la activación de acciones por parte de entidades del nivel territorial con una incidencia fuerte (F) del 13% constituyen acciones que deben ser tratados de forma transversal a las acciones de protección y prevención, superación de vulnerabilidades y acciones de ordenamiento territorial, reubicación y retorno, lo anterior ya que se hace necesario que estas últimas acciones cuenten con una coordinación positiva nación-territorio, se asegure un despliegue suficiente de Fuerza Pública y acciones de disuasión del riesgo y se cuente con los recursos humanos, técnicos y financieros para la activación de acciones por parte de las entidades del nivel territorial.

III. CONCLUSIONES

Con base en la información acopiada y en la verificación de la situación de riesgo en las zonas focalizadas se concluye que **persiste** y tiene a **exacerbarse** el escenario de riesgo descrito en la Alerta Temprana No 005-21 para el municipio de Puerto Carreño. Y, a pesar de las acciones implementadas y reportadas por parte de las entidades recomendadas, estas no han llegado al punto de constituir verdaderas fortalezas para afrontar la situación de riesgo y vulnerabilidad de los habitantes del municipio, dar garantías de sus derechos y afrontar de manera integral la gestión del riesgo; determinando por ello un **cumplimiento bajo** frente a las recomendaciones remitidas por la Defensoría del Pueblo.

De las acciones institucionales se evidencia una baja adopción de medidas diligentes que respondan a los hechos violentos monitoreados por la Defensoría del Pueblo y que se reflejen en resultados concretos en términos de garantía de goce efectivo de derechos, y si bien se evidencia que entidades como el ICBF, DPS, Sena realizaron acciones que buscaron estar focalizadas a la población en riesgo, estas no tienen en cuenta la aplicación de un enfoque diferencial interseccional que tenga en cuenta las características y los efectos diferenciales del conflicto sobre distintos grupos poblacionales. A su vez, se hace preocupante la limitación de recursos técnicos, financieros y humanos para contribuir a la gestión del riesgo y generar impactos en la protección y respeto de derechos, esto especialmente en el caso de entidades como Corporinoquía, UARIV, UNP, las cuales requieren de esfuerzos llevados a cabo desde el nivel central para contribuir al aumento de recursos humanos, financieros y técnicos, de forma tal que no se genere sobrecarga de labores o prácticas laborales abusivas sobre los empleados. Así que, en materia

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

de oportunidad se evidencia un bajo cumplimiento en la manera en que el accionar institucional se realiza a tiempo, con asignación de recursos suficientes y de manera focalizada en la población.

En cuanto a la coordinación institucional, se observa que, aunque se han puesto en marcha algunos espacios y mecanismos interinstitucionales y se han establecido compromisos concretos para la gestión del riesgo, aún no se están logrando los resultados deseados en términos de protección, respeto y garantía de los derechos. Por lo tanto, es necesario aumentar la implementación de estrategias integrales definidas en conjunto por las diferentes instituciones, con el objetivo de fortalecer la gestión del riesgo y asegurar la protección y garantía de los derechos.

IV. RECOMENDACIONES

En atención a la persistencia del escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana No 005-21 y ante la necesidad de mantener y fortalecer el esfuerzo institucional para la superación del riesgo, se insta a las instituciones concernidas en el presente informe de seguimiento a la adopción de medidas integrales efectivas para superar, disuadir, mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil.

En este contexto tomando en consideración la respuesta estatal y con el fin de mitigar y prevenir violaciones a los derechos humanos en el escenario de riesgo advertido, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo ratifica las recomendaciones incluidas en la Alerta Temprana No 005-21 teniendo en cuenta la realización de acciones inmediatas relacionadas con la protección integral y prevención, la aplicación de acciones céleres de ordenamiento territorial y procesos de reubicación o retorno, y de acciones para el adecuado acceso a la justicia por parte de las comunidades; y, en el mediano plazo, acciones normativas y lineamientos de política eficaces para la facilitación de procesos migratorios y de refugio, acciones para la superación de vulnerabilidades socio-económicas y la realización de instrumentos normativos y de recursos para el cuidado de las fuentes hídricas y recursos naturales. Y, bajo el análisis de riesgo realizado, la Defensoría del Pueblo adiciona las siguientes recomendaciones:

1. Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza

1. A la **Fiscalía General de la Nación**, realizar acciones de fortalecimiento institucional en materia de recursos humanos enfocando acciones para la contratación de peritos de judicialización y capturas, porte y tráfico de armas de fuego y personal profesional en psicología forense.

ELABORÓ DEFENSORÍA DEL PUEBLO

2. A la **Alcaldía de Puerto Carreño**, **Gobernación del Vichada** en coordinación con el **Ministerio de Justicia y del Derecho** dar cumplimiento a las acciones de mejora y construcción de cárceles de detención preventiva dada la Sentencia SU-122-22 donde "La Corte Constitucional Extendió La Declaración Del Estado De Cosas Inconstitucional Del Sistema Penitenciario Y Carcelario Efectuada En La Sentencia T-388 De 2013 Para Cubrir También A Las Personas Privadas De La Libertad En Los Denominados Centros De Detención Transitoria".

3. A la **Alcaldía de Puerto Carreño**, **Gobernación del Vichada** y **Fuerza Pública** dar celeridad a los procesos de adquisición de cámaras de seguridad y vigilancia para las instalaciones del Ejército Nacional y el casco urbano de Puerto Carreño, con el fin de contribuir a la investigación y levantamiento de información de delitos.

2. Acciones de prevención y protección

1. A la **Unidad Nacional de Protección** implementar medidas de protección adecuadas en relación con el contexto territorial y poblacional, considerando el escenario de riesgo descrito en el presente informe y la AT 005-21 teniendo en cuenta la adopción de enfoques diferenciales e interseccionales. Además, realizar acciones para contratar un enlace permanente de la entidad en el municipio de Puerto Carreño.

2. A la **Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Alcaldía de Puerto Carreño**, **Gobernación del Vichada** implementar acciones integrales de prevención a violencias basadas en género que propendan a fortalecer servicios de apoyo a las víctimas, capacitación y sensibilización de funcionarios para la no estigmatización, aumento de la participación de la sociedad civil, especialmente mujeres y población OSIGD, educación integral en igualdad de género y procesos de protección y empoderamiento a población OSIGD.

3. Al **ICBF** considerar el aumento de cupos para asegurar la atención de la población NNAJ que se encuentra en situación de riesgo y vulnerabilidad, con especial atención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que habitan en las áreas focalizadas en la AT 005-21 y el presente informe.

4. Al **Ministerio de Relaciones Exteriores**, Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, en coordinación con la **Gobernación del Vichada**, **Alcaldía de Puerto Carreño**, **Policía Nacional de Colombia**, **Fiscalía General de la Nación** implementar una estrategia integral de prevención de casos

ELABORÓ DEFENSORÍA DEL PUEBLO

de violencia sexual y trata de personas que tenga en cuenta la dinámica territorial y de frontera del municipio de Puerto Carreño.

5. A la **Gobernación del Vichada**, **Alcaldía de Puerto Carreño** y **Ministerio del Interior**, designar recursos humanos y técnicos adecuados, incluyendo traductores capacitados en las lenguas indígenas y locales, para facilitar la interacción con las comunidades afectadas y promover su participación activa en la realización de políticas de prevención, protección y atención a vulnerabilidades.

6. A la **Alcaldía de Puerto Carreño** proporcionar recursos humanos y técnicos adecuados, incluyendo capacitación especializada para el personal de la Comisaría de Familia en materia de atención y protección de víctimas con el fin de garantizar una atención integral y sensible a las necesidades de las víctimas.

7. A la **Agencia para la Reincorporación y la Normalización** contar con un enlace permanente para asegurar la atención de personas y mejorar las acciones de coordinación interinstitucional en el municipio.

8 A la **Gobernación del Vichada** y **Alcaldía de Puerto Carreño** realizar acciones céleres de prevención al reclutamiento, como la implementación de programas de educación, capacitación y oportunidades económicas dirigidas a los jóvenes en situación de vulnerabilidad.

3. Asistencia y atención humanitaria

1. A la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** realizar jornadas de atención en el municipio, especialmente en las áreas rurales, inspecciones, resguardos y asentamientos. Además, aumentar la capacidad técnica y de recursos humanos en el municipio con el fin de dar celeridad a los procesos de toma de declaraciones, jornadas y acompañamientos en todos los ámbitos de desarrollo de la UARIV.

4. Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad

1. Al **Ministerio de Educación Nacional**, **Gobernación del Vichada** hacer seguimiento a la calidad de los productos del PAE y la implementación de acciones con enfoque étnico en materia de alimentación escolar. Y, a la **Personería Municipal** y **Procuraduría Regional y Nacional** tomar las acciones de seguimiento y control necesarias para garantizar el cumplimiento en materia de calidad y

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

celeridad de la entrega de la alimentación escolar a los NNAJ del municipio de Puerto Carreño.

2. A la **Gobernación del Vichada**, **Ministerio de Educación Nacional** implementar programas y realizar estudios para abordar la deserción y repitencia escolar en el municipio. Es esencial comprender las causas subyacentes de estos problemas y desarrollar estrategias efectivas para mitigarlos. Se sugiere que estas estrategias incluyan medidas para garantizar el acceso equitativo a la educación con enfoque territorial y étnico, especialmente para aquellos estudiantes que se encuentran en áreas rurales o de difícil acceso.

3. Al **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** implementar medidas conducentes a garantizar la conectividad telefónica y de internet en el municipio de Puerto Carreño y sus zonas rurales. Es fundamental brindar acceso a servicios de comunicación confiables y de calidad, ya que esto incide positivamente en el accionar institucional, facilita el acceso a la información y mejora las oportunidades educativas y comerciales de la población.

4. Al **Servicio Nacional de Aprendizaje** considerar la realización lineamientos flexibles en cuanto a los cupos mínimos de formación en el territorio, dadas las condiciones territoriales y contextuales del municipio de Puerto Carreño.

5. A la **Gobernación del Vichada** y **Alcaldía de Puerto Carreño** en coordinación con el **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** trabajar de manera conjunta para desarrollar planes y programas que generen alternativas de ingresos sostenibles para la población, además de impulsar proyectos que promuevan la soberanía alimentaria en las comunidades. Estas acciones son fundamentales para fomentar el desarrollo económico local y mejorar la calidad de vida de los habitantes. Esto implica apoyar la producción de alimentos locales, promover prácticas agrícolas sostenibles, facilitar el acceso a semillas y recursos productivos, así como fortalecer los sistemas de distribución y comercialización local.

6. A la **Gobernación del Vichada** y **Alcaldía de Puerto Carreño** asegurar el acceso a servicios públicos, alcantarillado, agua potable y políticas sostenibles de manejo de residuos sólidos.

7. A la **Gobernación del Vichada** y **Alcaldía de Puerto Carreño** en coordinación con el **Ministerio de Salud** realizar jornadas de atención en salud en el área rural, inspecciones y resguardos, además de acciones de mejora enfocadas en puestos de salud, y seguimiento a la provisión de medicamentos para la población.

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

5. Acciones para la protección de derechos económicos, sociales y culturales de población migrante

1. A **Migración Colombia** considerar la implementación de un puesto de control migratorio en la inspección de Casuarito. Además, implementar lineamientos internos para aumentar la celeridad en las rutas de atención a la población migrante, entrega y transporte de los PPT.

2. Al **Ministerio de Relaciones Exteriores** considerar en la formulación de políticas, programas y proyectos de frontera con una respuesta integral binacional, que involucre la perspectiva de protección y recuperación ambiental, la generación de alternativas de desarrollo económico y la protección de los pueblos indígenas binacionales, así como una política de seguridad que priorice la protección de la población civil, la contención y reducción de los factores de amenaza.

6. Acciones para la protección de derechos ambientales

1. Al **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)** implementar acciones con el fin de evaluar, verificar, regular y hacer seguimiento a proyectos de venta de bonos de carbono en el municipio de Puerto Carreño, teniendo en cuenta posibles externalidades negativas en las comunidades, dadas las problemáticas relacionadas con conflicto armado, ordenamiento territorial y procesos de adjudicación de tierras.

2. Al **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** realizar lineamientos de política pública, la activación y formulación Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas para la macrocuenca de la Orinoquía, río Meta, Orinoco y Bita. Lo anterior con el fin de contribuir a la planeación del uso coordinado del suelo, las aguas, flora y fauna y el manejo de la cuenca.

3. Al **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** y **Corporinoquía** considerar el aumento de personal técnico de Corporinoquía para el fortalecimiento de la atención y seguimiento de casos relacionados con la protección ambiental para el municipio de Puerto Carreño.

4. A la **Gobernación del Vichada** contar con la asignación de recursos financieros y humanos necesarios para la vigilancia de riesgos ambientales en el municipio de Puerto Carreño.

7. Fortalecimiento comunitario y organizativo

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

1. Al **Ministerio del Interior** realizar acciones de reconocimiento de las comunidades indígenas asentadas en el municipio de Puerto Carreño. Además, realizar acciones para la activación, formulación e implementación de los Planes de Salvaguarda para los Pueblos Sikuani y Sáliba.

2. A la **Gobernación del Vichada**, **Agencia Nacional de Tierras**, **Alcaldía de Puerto Carreño**, **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** en coordinación con la **Fuerza Pública** y **Ministerio del Interior** implementar acciones que busquen brindar y asegurar condiciones de retorno y reubicación de la población indígena presente en los asentamientos del municipio de Puerto Carreño en cumplimiento de la petición de amparo y acción de Tutela interpuesta por la Procuraduría Regional Vichada.

Las transformaciones sustanciales y exacerbación del escenario de riesgo de la Alerta Temprana N.º 005-21 en comento, de un contexto de disputa armada a uno de control hegemónico con afectaciones sobre la población civil, sumado a la respuesta institucional acopiada por la Defensoría del Pueblo, motivan a que el Sistema de Alertas Tempranas afiance sus acciones de monitoreo en el municipio de Puerto Carreño con la prospectiva de la emisión de una nueva Alerta Temprana de carácter estructural para este territorio, que permita abarcar una mayor área y con ello una mayor protección de los derechos a la población del territorio advertido, reiterando el cumplimiento de las recomendaciones que fueron emitidas para la Alerta Temprana ampliamente citada en este documento.

Para los efectos pertinentes, se agradece que toda respuesta sea remitida a la Defensoría del Pueblo al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co .

Cordialmente,

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

ORIGINAL FIRMADO

RICARDO ARIAS MACIAS

Defensor Delegado para la Prevención de violaciones a los DDHH, DIH y SAT

Anexo 1. Índice de Desempeño Institucional

	Calificación categoría OPORTUNIDAD			Calificación categoría COORDINACIÓN	
Institución	Celeridad	Focalización	Capacidad técnica	Comunicación efectiva	Armonía institucional
Ministerio de Defensa Nacional	0,4	0,4	0,6	0,4	0,4
Ministerio de Relaciones Exteriores	0,6	0,7	0,4	0,4	0,4
Ministerio del Trabajo	0,6	0,3	0,5	0,4	0,4
Ministerio del Interior	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1
Ministerio de Transporte	0,6	0,5	0,5	0,4	0,4
Ministerio de Educación	0,2	0,2	0,3	0,4	0,4
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	0,7	0,4	0,4	0,5	0,4
Ministerio de Justicia	0,1	0,1	0,1	0,3	0,2
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	0,3	0,3	0,4	0,4	0,3
Ministerio de Salud y Protección Social	0,2	0,4	0,4	0,4	0,3
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	0,6	0,7	0,3	0,5	0,6
Unidad Nacional de Protección	0,4	0,3	0,2	0,5	0,4
Instituto Nacional de Vías	0,4	0,3	0,2	0,5	0,4
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	0,6	0,7	0,7	0,5	0,5
Migración Colombia	0,3	0,4	0,3	0,3	0,5

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

Agencia para la Reincorporación y la Normalización	0,6	0,7	0,7	0,3	0,6
SENA	0,5	0,3	0,5	0,5	0,4
Agencia de Desarrollo Rural	0,4	0,3	0,4	0,5	0,3
Departamento de Prosperidad Social	0,4	0,3	0,5	0,4	0,4
UMATA	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2
Policía Nacional	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
Ejército Nacional	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
INDERVICHADA	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Corporinoquía	0,3	0,3	0,2	0,5	0,5
Gobernación del Vichada	0,3	0,4	0,4	0,41	0,3
Alcaldía de Puerto Carreño	0,3	0,4	0,4	0,4	0,3
Personería Municipal	0,5	0,5	0,5	0,5	0,6
Procuraduría General de la Nación	0,6	0,7	0,5	0,6	0,6

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO